

Página 1 de 123	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**

Floridablanca, 19 de agosto de 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO” <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121604</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica medica</td><td>Servicios de prestadores especialistas de servicios de Salud</td><td>Servicios de especialista pulmonares</td></tr> </tbody> </table> La integralidad a la que se hace referencia comprende el acceso a la atención integral sin mediación directa del usuario en el trámite de autorización, conforme a lo establecido en el artículo 2.5.3.4.7.4 del Decreto 441 de 2022.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121604	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de Salud	Servicios de especialista pulmonares																				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																											
85121604	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de Salud	Servicios de especialista pulmonares																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso corresponde a: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$120.000.000). RECURSO 16. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>A-02-02-02-009-003</td><td>RASES 5</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE NEUMOLOGÍA</td><td>16</td><td>Global</td><td>\$120.000.000</td><td>\$120.000.000</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$120.000.000</td></tr> </tbody> </table> El anterior presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad 67026 y SFI 470 del 19/08/2026, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-009-003	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE NEUMOLOGÍA	16	Global	\$120.000.000	\$120.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$120.000.000						
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																								
1	A-02-02-02-009-003	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE NEUMOLOGÍA	16	Global	\$120.000.000	\$120.000.000																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$120.000.000																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan de Compras servicios médicos Recurso 16 Identificación presupuestal 02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales. Certificado Plan de compras No. _____ del _____ <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th><th>Fecha</th><th>N.º Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Vigencia</th><th>Valor unitario Incluido IVA</th><th>Valor total Incluido IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td></td><td></td><td>RASES 5</td><td>A-02-02-02-009-003</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE NEUMOLOGÍA</td><td>1</td><td>2026</td><td>\$120.000.000</td><td>\$120.000.000</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="9">Total</td><td>\$120.000.000</td></tr> </tbody> </table>	N.º	Fecha	N.º Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Vigencia	Valor unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA	1			RASES 5	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS MÉDICOS DE NEUMOLOGÍA	1	2026	\$120.000.000	\$120.000.000	Total									\$120.000.000
N.º	Fecha	N.º Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Vigencia	Valor unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA																						
1			RASES 5	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS MÉDICOS DE NEUMOLOGÍA	1	2026	\$120.000.000	\$120.000.000																						
Total									\$120.000.000																						
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – POR EVENTO																														



1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social, actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes.

Los proponentes deben tener la capacidad para prestar los servicios así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE **NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA**, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

El proponente debe tener capacidad para la prestación de servicios en la ciudad de Bucaramanga y/o área metropolitana, área de influencia de los usuarios de la RASES No. 5.

Debe contar con suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recurso humano, logístico, operativo y físico); tener Portafolio de servicios que informe las especialidades médicas prestadas. Igualmente, los servicios que por orden de los jueces de la República mediante acciones Constitucionales casos en los cuales se debe tener oportunidad y prioridad en la atención, así mismo aquellos servicios que requieran la realización de Comité Técnico Científico (CTC) definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de brindar una atención integral, de calidad, oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se ven afectados con diagnóstico y/o sospecha de patología respiratoria compatible con neumología y conforme al marco técnico y normativo que más adelante se menciona y dado que la Regional de aseguramiento en salud N° 5 Santander, en la actualidad, no cuenta con el recurso humano, logístico y tecnológico para suministrar ese servicio, se hace necesario contratar un prestador externo que complemente el portafolio de servicios que brinda la UPRES SANTANDER, y con el cual pueda brindar la cobertura requerida para el suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios en el servicio de neumología adulto y pediátrica

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, requiere adelantar la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

Página 3 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO", bajo los más altos estándares de calidad, conforme a las exigencias del Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°5, tiene el deber legal de *"Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP- MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)."* Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

1.6.1.CONTEXTO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 2354 de 2024 Modifica la ley antitabaco tradicional (Ley 1335 de 2009). Extiende la prohibición de consumo en espacios públicos cerrados a los vapeadores y cigarrillos electrónicos, buscando garantizar entornos 100% libres de humo y aerosoles tóxicos para prevenir daños neumológicos.

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" "...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Página 4 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decreto 3518 de 2006 (Compilado en el Decreto 780 de 2016): Crea el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Monitorea de forma obligatoria eventos respiratorios de alto impacto, como la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la tuberculosis

Resolución 1238 de 2022: Dicta medidas de prevención, promoción y mitigación frente a infecciones respiratorias agudas en el territorio nacional

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación"*.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"*

Resolución 695 de 2026 Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías explícitamente excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, en desarrollo del procedimiento técnico-científico y participativo, de carácter público, colectivo y transparente, previamente adoptado"*

1.6.2. CONTEXTO TÉCNICO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las infecciones respiratorias agudas son la principal causa de morbilidad y mortalidad por enfermedad infecciosa en todo el mundo, afectan especialmente a los niños, adultos mayores y las personas que tienen comprometido su sistema inmunológico. Estas infecciones suelen ser de origen viral o mixto, por virus y bacterias; son contagiosas y se propagan rápidamente

La neumología, también conocida como medicina respiratoria, es la especialidad médica que se encarga del estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato respiratorio, que incluye los pulmones, las vías respiratorias y el mediastino.

Los neumólogos son médicos que han recibido una formación especializada en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias y es quien define la necesidad de ayudas diagnósticas adicionales en cada caso, de acuerdo con la pertinencia médica. Quienes requieran pruebas de alergia (en el caso de asma) y el uso de otro tipo de ayudas diagnósticas como la radiografía de tórax, niveles de eosinofilia y otros, se deben evaluar de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible en el momento. Pueden realizar una serie de pruebas, como radiografías de tórax, tomografías computarizadas (TC) y pruebas de función pulmonar, para diagnosticar enfermedades respiratorias. También pueden formular medicamentos, administrar tratamientos y realizar procedimientos para tratar estas enfermedades.

Algunas de las enfermedades respiratorias más comunes que tratan los neumólogos son:

Página 5 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Asma: El asma es una de las principales enfermedades no transmisibles (ENT). Afecta a niños y adultos y es la enfermedad crónica más habitual en la población infantil. Los síntomas del asma (tos, sibilancias, dificultad para respirar y opresión torácica) se deben a la inflamación y el estrechamiento de las vías respiratorias pequeñas de los pulmones

Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC): Un término general para las enfermedades pulmonares progresivas que dificultan la respiración. La EPOC incluye enfisema y bronquitis crónica.

La Guía colombiana de EPOC versión 2023 la cual se puede consultar en <https://revistas.asoneumocito.org/index.php/rcneumologia/article/view/984/789>, define que la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad frecuente, prevenible y tratable, que se ha reportado como una de las causas principales de morbilidad y mortalidad a nivel mundial. Según la versión 2023 del reporte de GOLD (Global Initiative for Chronic Obstructive Lung Disease) se define como una condición heterogénea caracterizada por síntomas respiratorios crónicos tipo disnea, tos y expectoración, secundarios a alteraciones en la vía aérea (bronquitis o bronquiolitis) y/o el alvéolo (enfisema), que pueden causar obstrucción persistente al flujo aéreo, a menudo progresiva

Apnea del sueño: Una condición en la que la respiración se detiene y comienza repetidamente durante el sueño. Hay dos tipos de apnea del sueño. La apnea obstructiva del sueño ocurre cuando las vías respiratorias superiores se bloquean muchas veces durante el sueño y eso reduce o detiene por completo el flujo de aire. Este es el tipo más habitual de apnea del sueño. Cualquier cosa que pueda estrechar las vías respiratorias, como obesidad, amígdalas grandes o cambios en los niveles de hormonas, puede aumentar el riesgo de apnea obstructiva del sueño. La apnea central del sueño ocurre cuando el cerebro no envía las señales necesarias para respirar. Las afecciones médicas que influyen en la forma en que el cerebro controla las vías respiratorias y los músculos torácicos pueden provocar apnea central del sueño. Este es el principal motivo de consulta en la RASES 5.

Neumonía: Una infección de los pulmones que puede ser causada por bacterias, virus u hongos.

Cáncer de pulmón: es un tipo de cáncer que comienza cuando células anormales crecen sin control en los pulmones. Es un importante problema de salud que puede causar daños graves y la muerte. Los síntomas del cáncer de pulmón incluyen tos persistente, dolor torácico y disnea.

Enfermedad pulmonar intersticial: Un grupo de enfermedades que causan cicatrices y rigidez en los pulmones.

Tuberculosis: Una infección bacteriana contagiosa que afecta los pulmones

Teniendo en cuenta que la neumología diagnostica y trata las enfermedades del aparato respiratorio, en órganos como pulmones, bronquios, tráquea y pleura, el equipo médico para el tratamiento en esta especialidad, da tratamiento condiciones médicas como el asma, la EPOC, la neumonía, la fibrosis pulmonar, el cáncer de pulmón y otros trastornos respiratorios tanto agudos como crónicos. Enfermedades que son de importancia en la población mundial y de especial relevancia en el contexto colombiano en parte debido a la influencia de las condiciones medioambientales propias dada la ubicación geográfica de Colombia que predispone a cambios de temperatura y regímenes marcados de precipitaciones en zonas específicas del país a través del año.

Esta especialidad se enfoca en la atención de sintomatología primaria como tos, fatiga, dificultad respiratoria o antecedentes de exposición al humo o sustancias. Realización de pruebas diagnósticas como espirometría, oximetría, pruebas de difusión pulmonar, gases arteriales, tomografías de tórax o polisomnografía (en casos de trastornos del sueño). Permitiendo diagnosticar enfermedades respiratorias en las poblaciones atendidas, tales como Asma bronquial.

EPOC (bronquitis crónica y enfisema pulmonar), Apnea del sueño, Fibrosis pulmonar idiopática y otras enfermedades intersticiales, Bronquiectasias, Neumonía, Tuberculosis pulmonar, Embolia pulmonar. Derrame pleural. Cáncer de

Página 6 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

pulmón (manejo clínico), Tos crónica, Hipoxemia (bajo nivel de oxígeno), Trastornos respiratorios asociados a obesidad, Infecciones respiratorias recurrentes, entre otros

Enfermedades respiratorias a nivel mundial

ASMA

El asma es una enfermedad pulmonar crónica que afecta a personas de todas las edades. Se produce por la inflamación y la contracción de los músculos alrededor de las vías respiratorias, lo que dificulta la respiración. Los síntomas pueden incluir tos, sibilancias, dificultad para respirar y opresión en el pecho. Estos síntomas pueden ser leves o graves y aparecer y desaparecer con el tiempo. El asma está incluida en el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Reducir la exposición al humo del tabaco es importante tanto para la prevención primaria del asma como para el manejo de la enfermedad.

La contaminación atmosférica es un importante factor de riesgo para el asma, ya que provoca nuevos casos y agrava la enfermedad existente. La OMS destaca la contaminación atmosférica relacionada con la enfermedad su prevalencia e incidencia.

- El asma es una enfermedad no transmisible (ENT), que afecta tanto a niños como a adultos, y es la enfermedad crónica más común entre los niños.
- La inflamación y el estrechamiento de las vías respiratorias pequeñas en los pulmones provocan síntomas de asma, que pueden ser cualquier combinación de tos, sibilancias, dificultad para respirar y opresión en el pecho.
- Se estima que el asma afectó a 363 millones de personas en 2023 (1) y causó 442 000 muertes.
- La mayoría de las muertes relacionadas con el asma se producen en países de ingresos bajos y medios-bajos, donde el infradiagnóstico y el infratratamiento representan un problema.

Fuente Red Colaborativa de la Carga Mundial de Enfermedad. Estudio de la Carga Mundial de Enfermedad 2023 (GBD 2023). Seattle, Estados Unidos: Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud (IHME), 2025. Tomado de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/asthma>

ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC)

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad pulmonar común que reduce el flujo de aire y causa problemas respiratorios. Dentro de las causas asociadas se tiene daño en la mucosidad u obstrucción de los pulmones. Los síntomas pueden ser tos, problemas para respirar, sibilancias y fatiga. Las causas más comunes son el tabaquismo y la contaminación del aire. Las personas con EPOC corren más riesgo de sufrir otros problemas de salud.

Los datos más recientes 2026 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), confirman que el panorama de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) se mantiene como la tercera causa de muerte en todo el mundo, ocasiona 3,4 millones de defunciones anuales, consolidando su impacto en aproximadamente el 6 % del total de muertes a nivel mundial, casi el 90 % de las muertes por EPOC en personas menores de 70 años continúan registrándose en países de ingreso mediano y bajo. Se mantiene como la séptima causa de mala salud a escala global, medida a través de los años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD) Fuente [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-\(copd\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-(copd))

En los países de ingreso mediano y bajo, el tabaquismo representa el 30 %-40 % de los casos de EPOC, y la contaminación del aire en lugares cerrados es un importante factor de riesgo. La EPOC es una de las enfermedades abarcadas por el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT), y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La OMS está adoptando medidas por varias vías para mejorar el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad.

Página 7 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una de las medidas importantes de la prevención primaria y el tratamiento de la EPOC es reducir la exposición al humo de tabaco. El Convenio Marco para el Control del Tabaco y otras iniciativas de la OMS, como el plan de medidas MPOWER o el programa Tobacco Cessation, permiten avanzar en este ámbito.

Otra intervención de la OMS en esta esfera es el conjunto de soluciones para promover las energías domésticas no contaminantes (CHEST, por sus siglas en inglés), que fomenta las fuentes de energía seguras y no contaminantes en los hogares y facilita la formulación de políticas que promuevan el uso de fuentes de energía no contaminante en los hogares a nivel local, programático y nacional.

La Alianza Mundial contra las Enfermedades Respiratorias Crónicas, que contribuye a la labor de la OMS en materia de prevención y control de estas patologías, es una colaboración voluntaria de organizaciones nacionales e internacionales y organismos de numerosos países que tiene como objetivo lograr que todas las personas puedan respirar libremente. Fuente [Global Burden of Disease Collaborative Network. Global Burden of Disease 2023: Findings from the GBD 2023 Study. Seattle, United States: Institute for Health Metrics and Evaluation \(IHME\), 2025](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-(copd)) Tomado de [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-\(copd\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-(copd))

NEUMOLOGIA

La neumonía es una infección respiratoria aguda causada con mayor frecuencia por virus o bacterias. Puede provocar enfermedades leves o potencialmente mortales en personas de todas las edades; sin embargo, es la principal causa infecciosa de muerte en niños a nivel mundial.

La neumonía causó la muerte de más de 808 000 niños menores de 5 años en 2017, lo que representa el 15 % de todas las muertes infantiles en ese grupo de edad. Entre las personas con riesgo de contraer neumonía también se incluyen los adultos mayores de 65 años y las personas con problemas de salud preexistentes.

Los pulmones están formados por pequeños sacos llamados alvéolos, que se llenan de aire cuando una persona sana respira. Cuando una persona tiene neumonía, los alvéolos se llenan de pus y líquido, lo que dificulta la respiración y limita la entrada de oxígeno. Estas infecciones generalmente se transmiten por contacto directo con personas infectadas. Fuente <https://www.who.int/news/item/11-11-2025-world-pneumonia-day---12-november-2025>

Para el 2026 según los informes y bases de datos epidemiológicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las estadísticas consolidadas de UNICEF confirman el siguiente panorama global para la neumonía, sigue manteniéndose firmemente como la principal causa infecciosa de muerte en niños menores de 5 años en todo el mundo. Los datos globales indican que la enfermedad se cobra la vida de más de 700.000 niños menores de 5 años cada año (aproximadamente 2.000 muertes al día, incluyendo unos 190.000 recién nacidos). Esto equivale al 14% de todas las defunciones en este grupo de edad.

En América Latina y el Caribe, el fortalecimiento de los esquemas de vacunación (principalmente neumococo) ha ayudado a estabilizar y reducir progresivamente la letalidad histórica, aunque continúa representando la mayor carga de enfermedad dentro de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) infantiles. Fuente <https://www.paho.org/es/noticias/10-7-2024-neumonia-importancia-adherencia-al-tratamiento-buen-uso-antibioticos>

El mapa de patógenos causantes validados por la comunidad médica internacional sitúa a los siguientes agentes en el foco de la carga de mortalidad:

- ***Streptococcus pneumoniae* (neumococo):** Continúa siendo la causa más común de neumonía bacteriana en la infancia, provocando cerca de 197.000 muertes anuales de forma directa.
- ***Haemophilus influenzae* tipo b (Hib):** Se sostiene como la segunda causa bacteriana más frecuente gracias a la alta cobertura de la vacuna pentavalente.

Página 8 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- **Virus Sincitial Respiratorio (VRS):** Sigue liderando como la principal causa de neumonía vírica. En el entorno clínico actual cobra especial relevancia debido al despliegue global de nuevas herramientas de prevención masiva (como anticuerpos monoclonales y vacunas maternas).
- ***Pneumocystis jirovecii*:** Persiste como un hongo oportunista críticamente peligroso y fuertemente asociado a la neumonía grave en lactantes menores de seis meses que viven con el VIH, causando al menos **una de cada cuatro muertes** en este subgrupo seropositivo.

Fuente <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/pneumonia>

En la era prevacunal, la resistencia antimicrobiana iba en aumento, y cuando se introducen las nuevas vacunas conjugadas PCV7, en 2008, y PCV10, en 2012, hubo una disminución de la resistencia, fundamentalmente por el control del serotipo 14, que era el más resistente en ese momento", resalta el doctor Germán Camacho Moreno, infectólogo pediatra de la Fundación Hospital Pediátrico de La Misericordia (HOMI), miembro del Grupo de Investigación de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y uno de los coordinadores de la Red NeumoColombia. De igual forma, la OMS reporta cómo la neumonía por neumococo ha disminuido por más de un tercio y las muertes se redujeron un 51% entre los años 2000 a 2015 en los países que introdujeron la vacuna conjugada contra el neumococo, la cual protegía contra los serotipos que más riesgo representan para la salud.

El problema puede exacerbarse, si circulan bacterias más resistentes a los antibióticos recomendados para tratar la enfermedad, como la amoxicilina o la penicilina, o cuando las vacunas no tienen los serotipos circulantes de mayor impacto epidemiológico y clínico.

En ese objetivo, países como Colombia, anunciaron la ampliación de su Programa Ampliado de Inmunizaciones (julio de 2022), actualizando la vacuna que se aplica contra el neumococo (10-valente) para pasar a una 13-valente (PCV-13), que incluye serotipos adicionales que han sido relacionados con neumonía, meningitis y otitis.

Con el tiempo, hay una tendencia al aumento en la resistencia del neumococo, debido a múltiples factores, resalta el doctor Camacho, coordinador de la Red NeumoColombia, que reúne a 17 hospitales en cuatro ciudades del país.

La prevención de la neumonía es un componente fundamental de toda estrategia para reducir la mortalidad infantil (ODS 3.2.1), indican la OMS y Unicef en su Plan de Acción Mundial para la Prevención y el control de la Neumonía. Dentro de ese contexto, la vacunación contra los neumococos, el sarampión y la tos ferina es la forma más eficaz de contrarrestarla.

A esto se suma la importancia de una nutrición adecuada, que inicia con la lactancia materna de manera exclusiva durante los primeros seis meses de vida del bebé, lo que no solo ayuda a prevenir esta enfermedad, sino que contribuye en la reducción del tiempo de duración si llega a presentarse.

Un tercer aspecto está relacionado con corregir los factores ambientales, como la contaminación del aire interior y fomentar una higiene correcta en temas como el lavado de manos y la limpieza de los espacios en donde permanecen los niños, sea en el hogar, el jardín infantil o el colegio.

El cuarto es el manejo adecuado de la neumonía, para que todos los niños enfermos tengan acceso a la atención adecuada por personal de salud idóneo y que reciban los medicamentos y el soporte clínico que necesitan para recuperarse. Tomado de <https://www.paho.org/es/noticias/10-7-2024-neumonia-importancia-adherencia-al-tratamiento-buen-uso-antibioticos>.

IRA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA.

A nivel mundial, las infecciones respiratorias agudas (IRA) continúan siendo una de las principales causas de morbilidad y mortalidad, especialmente en menores de cinco años y mayores de 60 años. Su comportamiento

Página 9 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presenta una marcada estacionalidad, con dos picos en cada semestre del año. Durante el período epidemiológico III de 2025, se observa una tendencia sostenida en el aumento de las notificaciones por infecciones respiratorias agudas (IRA) en todos los niveles de atención ambulatorios y de urgencias. Las consultas externas y atenciones por urgencias muestran un comportamiento estacional con picos marcados en dos momentos de año. Las hospitalizaciones en sala general reflejan una distribución más homogénea entre los años, aunque con un incremento notorio en 2024 y 2025. Por su parte las hospitalizaciones en unidades de cuidado intensivo (UCI) evidencian un patrón más variable con alzas destacadas en 2022 y nuevamente en 2024 lo que sugiere un aumento en la severidad de los casos en ciertos períodos.

Se ha evidenciado un aumento en la notificación de morbilidad por infecciones respiratorias agudas (IRA) en Colombia en comparación con el mismo período del año anterior. Las consultas externas y urgencias por IRA presentan una variación porcentual del 19,6 %, mientras que las hospitalizaciones en sala general muestran un incremento más marcado, con una variación del 25,7 %. Las hospitalizaciones en UCI/UCIM también reportan un aumento, aunque más moderado, con una variación del 12,2 %. Estos incrementos se mantienen en su mayoría dentro del umbral estacional esperado aunque con algunas semanas por encima del límite superior del canal endémico.

En Colombia, los casos de infección respiratoria aguda Grave se relacionan con circulación de VSR, Influenza A, Rinovirus, Adenovirus y SARS-COV2. Los anteriores patógenos se relacionan en mayor frecuencia con ciertos grupos de edad, siendo así; VSR con menores de 5 años y mayor afectación de cuadro clínico en neonatos y lactantes, Influenza con mayores de 60 años, SARS-CoV2 todos los grupos de edad. El análisis del comportamiento de la vigilancia centinela durante el periodo de tiempo 2017 a 2024, se observa un incremento porcentual comparado con el año actual, con la excepción del año 2023 y 2024, donde se registró una disminución del 8,3 % y 2,7 % respectivamente.

Durante el periodo epidemiológico correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, se ha mantenido una alta positividad viral total en los casos evaluados por la vigilancia centinela, alcanzando el 44,9 % en 2023, el 40,9 % en 2024 y el 43,3 % en 2025. Esta tendencia refleja una circulación activa y sostenida de virus respiratorios, especialmente durante los meses asociados al primer pico respiratorio del año. Los grupos más afectados continúan siendo los menores de cinco años con predominio en detección para VSR y los mayores de 60 años con influenza A. Los grupos de edad con más atenciones son los menores de cinco años y mayores de 60 años. Fuente <https://www.ins.gov.co/BibliotecaDigital/2025-boletin-epidemiologico>

En este contexto, para la Regional de Aseguramiento No. 5 del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, resulta técnicamente imprescindible garantizar un modelo integral de atención que incluya la atención de NEUMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA, que abarque prevención, detección temprana, diagnóstico oportuno, tratamiento multidisciplinario, rehabilitación, soporte y cuidados paliativos, asegurando continuidad asistencial, adherencia terapéutica, reducción de mortalidad evitable y mitigación de riesgos clínicos, financieros y jurídicos asociados a la fragmentación de la atención.

Caracterización de la población objetivo para el presente proceso DESAN

A continuación se presenta la caracterización de la Población En la Unidad Prestadora de Salud Santander y regional de aseguramiento en salud N° 5 Santander de acuerdo con la información registrada en el sistema de información institucional a corte del 30 de MAYO de 2026: se identificaron un total de 1236 pacientes con diagnóstico respiratorio a la fecha de corte del análisis. Del total de casos registrados, 3646 un total de 1.525 casos corresponden a atenciones brindadas a mujeres que equivale al el 41,82% corresponde al sexo femenino y 2.121 casos registrados corresponden a hombres que equivale a 58,17%, lo que evidencia una distribución relativamente equilibrada por sexo, con ligero predominio de hombres, tal como se observa en la cuadro siguiente 1.

Página 10 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GENERO DEL PACIENTE CON PATOLOGIA NEUMOLÓGICOS				
SEXO	2024	2025	2026	Total general
FEMENINO	579	625	321	1.525
MASCULINO	836	803	482	2.121
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Elaboración propia Área alto impacto datos autorizaciones SISAP WEB 2026

La distribución de los diagnósticos neumológicos, permite identificar los grupos de patología más frecuentes en la población atendida. Esta caracterización constituye un insumo fundamental para la planeación de servicios de salud, asignación de recursos, organización de la red de atención y priorización de intervenciones, en concordancia con el enfoque de atención integral y gestión del riesgo en salud.

NÚMERO	DIAGNOSTICOS AUTORIZADOS NEUMOLÓGICOS	AÑO			
		2024	2025	2026	Total general
1	APNEA DEL SUEÑO	482	451	281	1.214
2	ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	99	85	46	230
3	ASMA NO ESPECIFICADO	76	102	47	225
4	RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	56	96	60	212
5	DISNEA	90	32	6	128
6	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	38	48	19	105
7	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	31	42	19	92
8	RINITIS CRONICA	34	27	22	83
9	TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO [INSOMNIOS]	17	23	22	62
10	TOS	19	20	8	47
11	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	9	25	10	44
12	ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIALES NO ESPECIFICADA	22	11	3	36
13	OTRAS RINITIS ALERGICAS	6	14	15	35
14	OBESIDAD NO ESPECIFICADA	5	12	14	31
15	TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMONARTE NO ESPECIFICADA	20	10	1	31
16	EMBOLIA PULMONAR SIN MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO	9	10	6	25
17	ASMA NO ALERGICA	9	9	6	24
18	HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	10	13	1	24
19	BRONQUITIS CRONICA NO ESPECIFICADA	4	12	6	22
20	HIPERTROFIA DE LOS CORNETES NAALES	6	9	7	22

Fuente: Elaboración propia Área alto impacto datos autorizaciones SISAP WEB 2026

Como se puede observar la apnea del sueño fue el diagnóstico más frecuente para el periodo comprendido entre los años 2024, 2025 y lo corrido del año 2026, siendo importante al momento de considerar las atenciones para la población compuesta por usuarios y beneficiarios del servicio de salud del subsistema de la Policía Nacional que incluyen las poblaciones del departamento de Santander, Arauca y magdalena medio, teniendo en cuenta la necesidad de contratar entidades que cuenten con recurso humano calificado, así como infraestructura, equipos y tener servicios habilitados. Otros diagnósticos de importancia a considerar al momento de caracterizar las principales enfermedades que afectan a la población son Asma con 99 casos en 2024, 85 casos en 2025 y 46 casos en lo corrido a mayo de 2026, la rinitis, la disnea y la enfermedad pulmonar obstructiva.

USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS DESCRITA POR AÑO

Página 11 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Categoría del Paciente	2024	2025	2026	Total general
ACTIVO	148	172	102	422
BENEFICIARIO	738	791	427	1.956
PENSIONADO	526	458	274	1.258
(en blanco)	3	7	0	10
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Elaboración propia Área alto impacto datos autorizaciones SISAP WEB 2026

Teniendo en cuenta la categoría de los pacientes con patologías atendidas en la especialidad de neumología tenemos que un total de 422 (11,57%) son personal uniformado activo, 1956 (53,64%) son beneficiarios y 1258 (34,50%), son pensionados. Es importante considerar esta distribución de la enfermedad dentro de la población con el fin de brindar un enfoque diferencial y ajustados a las realidades de la población, la cual está relacionada en especial con el desplazamiento y oportunidad en la atención del personal activo y la oportunidad de atención en el grupo de pensionados.

MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS DESCRITA POR AÑO				
Categoría del Paciente	2024	2025	2026	Total general
BUCARAMANGA(SANTANDER)	440	460	277	1.177
FLORIDABLANCA(SANTANDER)	362	338	161	861
PIEDECUSTA(SANTANDER)	174	235	84	493
GIRON(SANTANDER)	154	137	98	389
SAN GIL(SANTANDER)	45	45	41	131
BARRANCABERMEJA(SANTANDER)	34	47	18	99
ARAUCA(ARAUCA)	39	30	29	98
SOCORRO(SANTANDER)	36	18	5	59
CURITI(SANTANDER)	14	22	11	47
MALAGA(SANTANDER)	14	10	12	36
LEBRIJA(SANTANDER)	12	6	12	30
AGUACHICA(CESAR)	16	10	4	30
PARAMO(SANTANDER)	12	9	6	27
RIONEGRO(SANTANDER)	5	5	6	16
CUCUTA(NTE DE SANTANDER)	2	4	7	13
CAPITANEJO(SANTANDER)	2	4	5	11
EL PLAYON(SANTANDER)	4	4	2	10
ZAPATOCA(SANTANDER)	8	0	1	9
SAN JOAQUIN(SANTANDER)	7	1	0	8
CHARALA(SANTANDER)	2	0	5	7
PUERTO BERRIO(ANTIOQUIA)	0	6	0	6
VILLANUEVA(SANTANDER)	0	1	5	6
LOS SANTOS(SANTANDER)	5	1	0	6

Página 12 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

BARICHARA(SANTANDER)	2	3	1	6
IBAGUE(TOLIMA)	0	5	0	5
SAN JOSE DE MIRANDA(SANTANDER)	1	2	2	5
PALMAS SOCORRO(SANTANDER)	5	0	0	5
GALAN(SANTANDER)	0	4	0	4
ARATOCA(SANTANDER)	0	3	1	4
SABANA DE TORRES(SANTANDER)	0	4	0	4
LOS PATIOS(NTE DE SANTANDER)	1	1	1	3
BOGOTA D.C.	2	1	0	3
SAN ANDRES(SANTANDER)	0	1	2	3
COROMORO(SANTANDER)	0	2	0	2
TONA(SANTANDER)	0	2	0	2
SAN MIGUEL(SANTANDER)	2	0	0	2
PINCHOTE(SANTANDER)	2	0	0	2
OIBA(SANTANDER)	1	0	1	2
BETULIA(SANTANDER)	2	0	0	2
SAN MARTIN(CESAR)	0	0	2	2
MATANZA(SANTANDER)	0	1	1	2
CEPITA(SANTANDER)	2	0	0	2
MOGOTES(SANTANDER)	0	2	0	2
VALLE DE SAN JOSE(SANTANDER)	2	0	0	2
CIENAGA(MAGDALENA)	0	2	0	2
YONDO(ANTIOQUIA)	2	0	0	2
SURATA(SANTANDER)	0	0	1	1
GUAPOTA(SANTANDER)	0	1	0	1
SAN ALBERTO(CESAR)	0	1	0	1
SARAVENA(ARAUCA)	1	0	0	1
SAN PABLO(BOLIVAR)	1	0	0	1
GAMARRA(CESAR)	0	0	1	1
CIMITARRA(SANTANDER)	1	0	0	1
CONTRATACION(SANTANDER)	1	0	0	1
SAN LUIS(TOLIMA)	0	0	1	1
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Elaboración propia Área alto impacto datos autorizaciones SISAP WEB 2026

La distribución de los pacientes con diagnóstico de patologías neurológicas atendidos, según municipio de residencia, con base en la información registrada en el sistema de información institucional se evidencia en la Tabla anterior. Esta distribución permite identificar la concentración territorial de la carga neurológica, evidenciando una mayor proporción de casos en los municipios del área metropolitana, lo cual se asocia a la densidad poblacional y a la mayor disponibilidad de servicios de diagnóstico y atención especializada. El análisis territorial constituye un

Página 13 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

elemento clave para la planeación de la oferta de servicios, la organización de rutas integrales de atención en neumología y terapias asociadas y la articulación de la red prestadora, permitiendo orientar acciones de gestión del riesgo y optimización de recursos conforme a las necesidades del territorio.

En relación a la entidad autorizadora la información se presenta en la siguiente tabla

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD AUTORIZADOR USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS POR AÑO				
Entidad	2024	2025	2026	Total general
ESPCO CLINICA DESAN	1.363	1.428	803	3.594
ESPRI SAN GIL	27	0	0	27
ESPRI SOCORRO	12	0	0	12
SAMAM - ESP COMANDO MAGDALENA MEDIO - BARRANCABERMEJA	7	0	0	7
ESPRI DISTRITO MÁLAGA	5	0	0	5
ESPRI BUCARAMANGA	1	0	0	1
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Elaboración propia Área alto impacto datos autorizaciones SISAP WEB 2026

Como se puede observar a través de los años 2024, 2025 y lo corrido de 2026 el mayor número de autorizaciones son emitidas por la ESPCO CLINICA DESAN. Así las cosas para el año 2024 se emitieron un total de 1415, de las cuales 1.363 (96,32%) son metidas por la ESPCO CLINICA DESAN. El porcentaje de autorizaciones emitidas por ESPCO CLINICA DESAN para el año 2025 y 2026 fue el 100%.

ATENCIONES POR CURSO DE VIDA PARA USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS POR AÑO				
Grupo curso de vida	2024	2025	2026	Total general
Primera Infancia (0 - 5)	21	47	14	82
Infancia (6 - 11)	167	140	110	417
Adolescencia (12 - 17)	75	81	51	207
Juventud (18 - 28)	63	72	23	158
Adulthood (29 - 59)	615	566	359	1.540
Vejez (>60)	474	522	246	1.242
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Elaboración propia Área alto impacto datos autorizaciones SISAP WEB 2026

La Tabla presenta la distribución de los 1236 pacientes con diagnóstico neumológico atendidos por curso de vida. Este análisis permite caracterizar la carga de enfermedad neumológica a lo largo del ciclo vital, identificando los grupos etarios con mayor afectación.

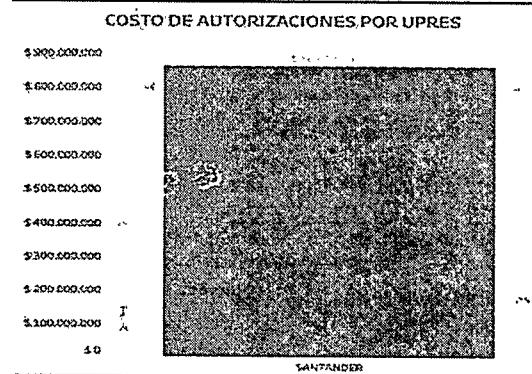
La distribución evidencia una marcada concentración de casos en las etapas de adultez y vejez. Este comportamiento es consistente con la epidemiología de las enfermedades respiratorias y resalta la necesidad de fortalecer la atención integral, el manejo de comorbilidades y la continuidad de los tratamientos neumológicos, así como de orientar estrategias de detección temprana y gestión del riesgo dirigido a la población adulta.

Análisis de la demanda

En el marco de los contratos de prestación de servicios en la especialidad de neumología, se garantiza la atención integral de los usuarios adscritos a la regional de aseguramiento en salud N° 5 Santander quienes requieren servicios en neumología pediátrica y adultos.

Como resultado de esta dinámica asistencial, entre 2024 y junio de 2026 se reportaron un total de 3646 atenciones, con un costo autorizado de \$ 863.185.967, tal como se presenta a continuación.

COSTO DE SERVICIOS AUTORIZADOS ENTRE 2024 Y JUNIO DE 2026 USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS

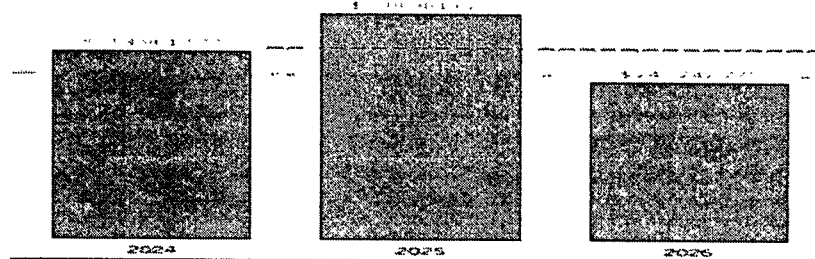


Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB a junio 2026

COSTO DE SERVICIOS AUTORIZADOS ENTRE 2024 Y JUNIO DE 2026 USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS

- REGIONAL No-5 (corte 29 jun 2026 23:59 HRS)

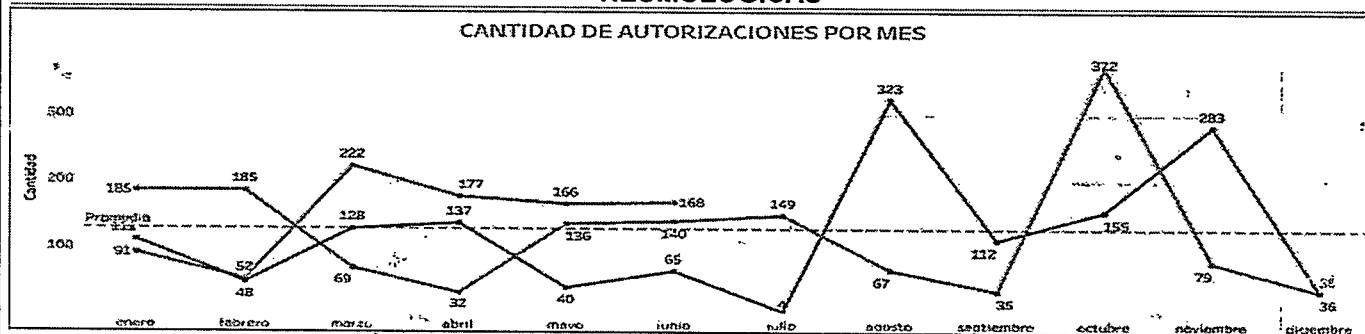
COSTO AUTORIZACIONES POR AÑO



Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB a junio 2026

Como se puede observar los costó de servicios autorizados en el año 2024 fueron un total de \$283.961.570 pesos para el año 2025 el valor total de los servicios autorizados fue de \$ 338.981.622 y en lo corrido de 2026 hasta el mes de junio es de \$ 240.242.775 mastranto una tendencia al aumento de presupuesto requerido para atender a la población esto de usuarios con patologia neumológicas a través de los años analizados. Lo anterior relacionado en parte con los costos individuales de los servicios pactados, las tarifas ofertadas por parte de las entidades prestadoras de servicios de neumología y factores inflacionarios en el mercado de bienes y servicios de salud.

DISTRIBUCIÓN DE AUTORIZACIONES ENTRE 2024 Y JUNIO DE 2026 USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS



Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB a junio de 2026

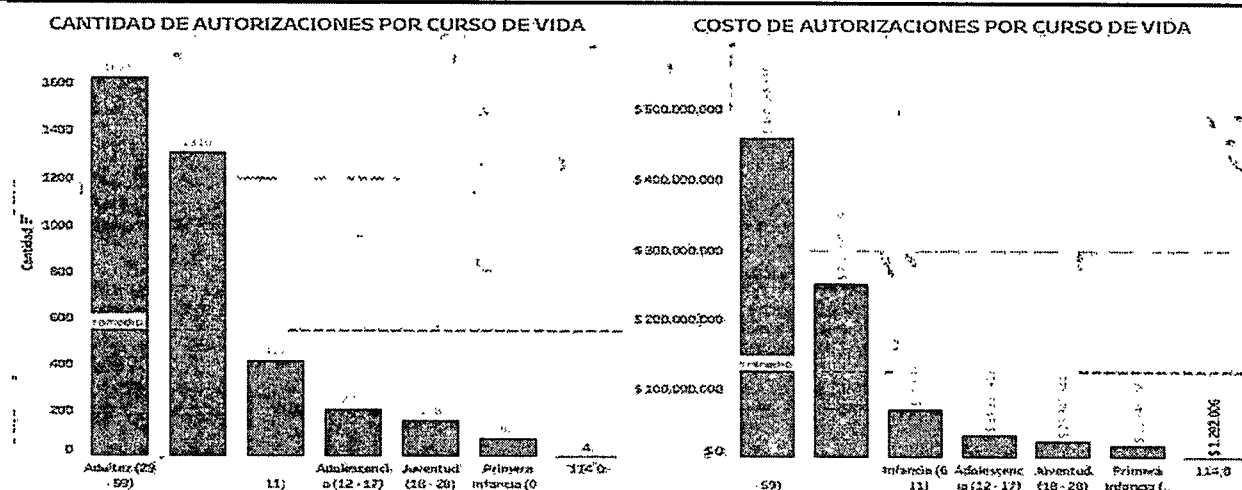
Durante los meses de enero a junio independiente del año que se trate se observa un volumen variable al comparar el número de autorizaciones entre los meses. De la misma manera al comparar el número de autorizaciones de los años 2024, 2025 y 2026 emitidas en este periodo de tiempo (de enero a junio) se observan comportamientos diferenciales por ejemplo mostrando un valor mayor en el número de autorizaciones para el año 2024 en el mes de abril, hecho que contrasta con un número bastante menor en el número de autorizaciones para el mismo mes en el año 2025, y una tendencia a descendente en el mes de abril del año 2026 posterior a un pico sin precedente en el número de autorizaciones emitidas de 222 autorizaciones en el mes de marzo de 2026 .

El comportamiento mensual de las autorizaciones de servicios neumológicos durante el período comprendido entre 2024 y junio de 2026, evidencia variaciones en la demanda y muestra tendencia y picos marcados en los meses de agosto de 2024 y octubre de 2025, cifras que superan el promedio mensual de 120 autorizaciones y reflejan una elevada utilización de los servicios. Este comportamiento se asocia principalmente con la continuidad de tratamientos y el seguimiento de pacientes activos.

Para los meses de diciembre de los años 2024 y 2025 se evidencia una disminución significativa, registrando 36 autorizaciones en estos años, lo que corresponde al valor más bajo en el periodo analizado. Esta variación podría estar relacionada con factores de tipo administrativo, operativo o con ajustes en la dinámica de prestación y autorización de los servicios.

En términos generales, se identifica un comportamiento fluctuante de la demanda, caracterizado por un inicio del período con baja utilización, seguido de un aumento marcado en el segundo semestre del año y reducción marcada al final del año. Esta situación impacta en la capacidad instalada y en la asignación de recursos para atender a la población, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

FRECUENCIA DE AUTORIZACIONES Y EL COSTO ASOCIADO DE AUTORIZACIONES ENTRE 2024 Y JUNIO DE 2026 USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS POR CURSO DE VIDA



Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB a junio de 2026

El grafico anterior presenta el análisis integrado de la frecuencia de autorizaciones y el costo asociado a la prestación de servicios neumológicos por curso de vida, evidenciando diferencias significativas en la cantidad de servicios requeridos por cada grupo de la población, de la misma forma este número de autorizaciones tiene efecto sobre el valor requerido para el pago de los servicios como se muestra en el gráfico.

Se observa que la mayor carga asistencial se concentra en los cursos de vida de adultez y vejez (mayores de 29 años) y adultez (mayores de 60 años), con aproximadamente 1625 y 1310 autorizaciones, respectivamente, lo que refleja una alta demanda derivada de la mayor incidencia de enfermedades neumológicas y la necesidad de tratamientos continuos y seguimiento especializado.

En términos de costos, estos mismos grupos concentran el mayor requerimiento financiero, con valores de \$460.088.589 millones en adultez y \$ 252.298.029 millones en vejez, evidenciando la correlación entre volumen de atención y gasto, asociada a la complejidad clínica y al uso de tecnologías en salud.

Por su parte, los cursos de vida más jóvenes presentan una menor frecuencia de autorizaciones; no obstante, registran costos en proporción a su volumen, pero son servicios que se deben considerar debido a la complejidad de los casos y la necesidad de manejo especializado, pediátrico.

En conjunto, el comportamiento evidencia una alta concentración de la demanda y del gasto en población adulta y adulta mayor, constituyéndose en un insumo clave para la planeación y la estimación del valor contractual requerido. La información analizada evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de atención de enfermedades en la especialidad de neumología para garantizar la continuidad, oportunidad, calidad e integralidad de la atención en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

Diagnósticos más autorizados y costosos asociado de autorizaciones entre 2024 y junio de 2026 usuarios con patología neurológicas

TOP DIAGNÓSTICOS MAS AUTORIZADOS				TOP DIAGNÓSTICOS MAS COSTOSOS			
Diagnóstico	Frecuencia	Costo	Clase	Diagnóstico	Frecuencia	Costo	Clase
APNEA DEL SUEÑO	1229	\$ 330.044.462	Abc	APNEA DEL SUEÑO	1229	\$ 330.044.462	Abc
ASMA NO ESPECIFICADO	236	\$ 34.493.120	Abc	ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	230	\$ 40.053.917	Abc
ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	230	\$ 40.053.917	Abc	ASMA NO ESPECIFICADO	236	\$ 34.493.120	Abc
RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	212	\$ 22.595.926	Abc	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	192	\$ 25.410.928	Abc
DISNEA	176	\$ 19.961.472	Abc	TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO (INSOMNIOS)	87	\$ 25.498.633	Abc
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	105	\$ 18.603.548	Abc	RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	212	\$ 22.595.926	Abc
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	92	\$ 25.410.928	Abc	ASMA NO ALERGICA	96	\$ 21.047.020	Abc
TRASTORNOS DEL INICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL SUEÑO (INSOMNIOS)	87	\$ 25.498.633	Abc	APNEA DEL SUEÑO	1229	\$ 330.044.462	Abc
RINITIS CRONICA	83	\$ 12.782.817	Abc	DISNEA	176	\$ 19.961.472	Abc
ASMA NO ALERGICA	96	\$ 21.047.020	Abc	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	105	\$ 18.603.548	Abc
APNEA DEL SUEÑO	1229	\$ 330.044.462	Abc	TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMON PARTE NO ESPECIFICADA	30	\$ 12.244.572	Abc
TOS	47	\$ 7.311.795	Abc	OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	14	\$ 14.038.647	Abc
OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	14	\$ 14.038.647	Abc	ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIALES NO ESPECIFICADA	26	\$ 11.820.443	Abc
ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIALES NO ESPECIFICADA	26	\$ 11.820.443	Abc	OTRAS RINITIS ALERGICAS	35	\$ 5.286.976	Abc
TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMON PARTE NO ESPECIFICADA	30	\$ 12.244.572	Abc	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO	19	\$ 7.293.602	Abc
OBESIDAD NO ESPECIFICADA	12	\$ 12.244.572	Abc	HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	26	\$ 7.293.602	Abc
				LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LOS BRONQUIOS Y	30	\$ 12.244.572	Abc

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio de 2026

La tabla anterior presenta el análisis de los diagnósticos más autorizados y de mayor costo en la prestación de servicios de neumología, evidenciando diferencias entre la frecuencia de atención y recurso económico comprometido.

En términos de volumen, los diagnósticos con mayor número de autorizaciones corresponden principalmente a apnea del sueño (1229), asma no especificada (236), asma predominantemente alérgica (230), y rinitis alérgica no especificada (212), lo que refleja una alta demanda asociada a patologías de alta prevalencia que requieren seguimiento continuo.

Al analizar los costos, existe una correspondencia directa con el número de autorizaciones generadas, en particular en el primer ítem apnea del sueño el cual es el Diagnóstico más autorizado y es el que tiene el mayor costo asociado a las atenciones \$330.044.462. Sin embargo, el segundo diagnóstico más costoso asma predominantemente alérgica \$ 40.053.917 no es el segundo más autorizado. Se destacan otros diagnósticos con menor impacto económico, como asma no especificada (\$34.493.120) e hipertensión esencial (\$25.410.928)

Este comportamiento evidencia que el gasto en la especialidad de neumología está determinado no solo por la cantidad de atenciones, sino por la complejidad clínica, los tratamientos requeridos y el uso de tecnologías.

En este contexto, la información soporta la necesidad de fortalecer la capacidad contractual, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad e integralidad en la prestación de los servicios oncológicos y hematológicos en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

Página 18 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTOS MÁS AUTORIZADOS Y COSTOSOS ASOCIADO DE AUTORIZACIONES ENTRE 2024 Y JUNIO DE 2026 USUARIOS CON PATOLOGÍA NEUMOLÓGICAS

TOP PROCEDIMIENTOS MAS SOLICITADOS			TOP PROCEDIMIENTOS MAS COSTOSOS		
290371 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	612	\$ 46,375,993	801704 - ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISONOGRAFIA]	625	\$ 347,418,273
891704 - ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISONOGRAFIA]	625	\$ 347,418,273	891703 - POLISONOGRAFIA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO Incluye: CPAP, BPAP U ORTESIS DE AVANCE MANDIBULAR, ENTRE OTROS	109	\$ 93,817,724
290271 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	478	\$ 30,450,113	933500 - TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SDO	104	\$ 48,904,064
893805 - ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	353	\$ 23,456,063	933501 - TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	82	\$ 42,497,272
803805 - ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	267	\$ 15,249,402	290371 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	632	\$ 40,375,093
290372 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	188	\$ 12,220,291	890271 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	878	\$ 30,400,813
801703 - POLISONOGRAFIA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO Incluye: CPAP, BPAP U ORTESIS DE AVANCE MANDIBULAR, ENTRE OTROS	180	\$ 9,303,724	891110 - ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTESICO INTRAORAL	18	\$ 29,798,200
893806 - CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONITORIO DE CARBONO	116	\$ 11,416,273	891804 - MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	64	\$ 29,550,790
933500 - TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SDO	104	\$ 48,904,064	893819 - MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	101	\$ 22,637,260
893819 - MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	101	\$ 22,637,260	332201 - BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	9	\$ 22,448,016
			893805 - ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	353	\$ 23,456,063

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio 2026

La Tabla presenta el análisis de los procedimientos más solicitados y de mayor costo en la prestación de servicios de neumología, evidenciando diferencias entre el volumen de atención de servicios y costos asociados para atender esta demanda.

En términos de frecuencia, se observa una alta demanda de consulta de control por especialista en neumología (632), seguidas por estudio fisiológico completo del sueño (625) y consulta de primera vez por especialista en neumología (478). Asimismo, se destacan la espirometría y la consulta en neumología pediátrica, lo que refleja la naturaleza integral, continua y especializada de las atenciones requeridas en la especialidad.

En cuanto al presupuesto total requerido por servicio, los mayores costos se concentran en estudio fisiológico completo del sueño \$ 347.418.273, polisonografía \$93.817.724 y terapia de rehabilitación pulmonar \$48.904.064, siendo estos los procedimientos más costosos en razón al valor total.

Para la atención de la especialidad se requiere infraestructura especializada, talento humano calificado y disponibilidad permanente de tecnologías en salud. Por tanto, constituye es importante la estimación del valor contractual, soportando la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

Como resultado del análisis de la información consolidada en los sistemas institucionales durante el periodo comprendido entre 2024 y junio de 2026, se evidencia una demanda sostenida de servicios de neumología por parte de los usuarios, reflejada en el volumen de autorizaciones, la frecuencia de procedimientos y la continuidad de tratamientos.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de los servicios de salud conforme a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS) para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) que establece:



ARTÍCULO 1°. – DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS). Entiéndase como el conjunto de servicios y tecnologías en salud al que tienen derecho los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP); este plan se presenta en forma explícita y detallada, como una herramienta para facilitar la planeación en salud, la gestión del riesgo en salud, la asignación de recursos y la regulación en cada uno de los Subsistemas de Salud.

PARÁGRAFO del ARTÍCULO 2°: Las tecnologías en salud de medicamentos, suplementos dietarios y vacunas, que son complementarias del presente Acuerdo, se encuentran establecidas mediante el Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y aquellos que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 4°. – UNIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN. Para efectos de facilitar la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo se adoptan las Guías de Práctica Clínica (GPC), Guías de Atención Integral (GAI), Protocolos y Alertas Sanitarias emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y se adaptan las Normas Técnicas, Lineamientos Técnicos u Operativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y aquellas que cuenten con el aval del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), o quien haga sus veces, vigentes al momento de la prestación de servicios o provisión de tecnologías en salud.

Del mismo modo, en materia de interoperabilidad y estandarización de datos, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional deben incorporar e implementar en los sistemas de información los siguientes estándares de terminología, vigentes al momento de la prestación de servicios o provisión de tecnologías en salud:

1. La Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa emitida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE), de la Organización Mundial de la Salud y sus respectivas modificaciones y actualizaciones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para Colombia.
3. Terminología técnica contenida en los glosarios de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para establecer los servicios y tecnologías con cargo a la UPC y la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).

PARÁGRAFO. Los servicios y tecnologías en salud descritos con otra nomenclatura o codificación como "programas", "clínicas" o "paquetes" y "conjuntos de atención"; entre otros, deben discriminar los procedimientos que los componen de acuerdo con la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) vigente, o según la normatividad que la modifique, adicione o sustituya

ARTÍCULO 5°. – DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SSMP. Se consideran incluidos en el plan los servicios y tecnologías en salud del SSMP, los servicios y tecnologías en salud contenidos en el presente Acuerdo, así como los listados de Procedimientos en Salud y de Procedimientos de Laboratorio Clínico con cargo a la UPC contenidos en las disposiciones o actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.6.3. GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

1.6.3.1. Caracterización de la población: En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.

Página 20 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, UPZ (donde aplique), teléfono de contacto del usuario o acudiente.

1.6.3.2. Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados a la supervisión del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar a la Ruta Salud priorizada	Remitir al correo
Estudio de patología o imagenología	Dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificado.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co
Inasistencia a cita asignada	Dentro de las 48 horas siguientes a la inasistencia.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una Ruta Salud priorizada	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co

1.6.3.3. Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

1.6.3.3.1. Como gestor permanente del riesgo primario, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional y local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

1.6.3.3.2. Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes

Trámite	Medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE		
	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	NA	NA

Página 21 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Envío del informe de atención de urgencias	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales y oficina de referencia-contrareferencia
Solicitud de autorización	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales y oficina de referencia-contrareferencia
Respuesta de autorización	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales y oficina de referencia-contrareferencia

(Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE sistematiza todo el procedimiento de trámite de servicios y tecnologías de prestadores externos ante el EIPS, indicar el formato que debe utilizarse para la justificación que debe acompañar a la fórmula u orden).

1.6.3.4. Procedimientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contrarreferencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención hace referencia comprende el acceso a la atención integral sin mediación directa del usuario en el trámite de autorización, conforme a lo establecido en el artículo 2.5.3.4.7.4 del Decreto 441 de 2022, deberá darse a la atención integral del cáncer, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor:

- ✓ Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).
- ✓ Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente); dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.
- ✓ Efectúe las coordinaciones de traslado asistencial, si fuere necesario, con la dependencia de referencia y contrarreferencia de EL CONTRATANTE.

Para fines de dar continuidad a las atenciones que no requieren autorización (antes mencionadas), pero que no son brindadas por el prestador o proveedor, EL CONTRATISTA puede remitir el usuario a un prestador o proveedor de la red o subred integral e integrada de servicios de salud publicada por EL CONTRATANTE.

1.6.3.4.2. Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario (Para los acuerdos de voluntades o contratos que contengan atención de urgencias).

Página 22 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EL CONTRATISTA realizará la solicitud usando los campos definidos en el anexo No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud, máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la finalización de la atención de urgencias, ante la cual recibirá respuesta, dentro las dos (2) horas siguientes a haber recibido la solicitud. Si dentro de esas dos (2) horas EL CONTRATANTE requiere información adicional, la solicitará al prestador, quien tendrá dos (2) horas más para responder y posteriormente la EL CONTRATANTE, una (1) hora más, a partir de la recepción de la aclaración, para adelantar la gestión respectiva a través de la dependencia de referencia y contra referencia

Si EL CONTRATANTE no responde en los anteriores términos, el prestador queda habilitado para dar continuidad a la atención requerida por el profesional tratante y facturarla.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que EL CONTRATISTA, antes del suministro, lo notifique a EL CONTRATANTE (sin trasladar cargas administrativas al usuario), y que incluya dentro de la oferta, los demás servicios o tecnologías no explícitamente requeridos, con su respectivo valor, y que pudieran en algún momento ser suministrados, en cumplimiento al presente numeral, como parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).

1.6.3.4.3. Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, comunicará al usuario y al prestador solicitante, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y la fecha y hora en que se hará la prestación o provisión del servicio o tecnologías en salud.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobre ejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador de servicios de salud incluya dentro de la oferta, los demás servicios o tecnologías no explícitamente requeridos por EL CONTRATANTE, con su respectivo valor, y que pudieran en algún momento ser suministrados, como parte de la integralidad del objeto del Acuerdo de Voluntad (contrato).

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. Urgencias
2. VIH
3. Cáncer infantil y en adultos
4. Enfermedades huérfanas
5. Personas con discapacidad física y/o mental

Página 23 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.upres-pas@policia.gov.co.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "Gestión en el proceso de referencia".

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico desan.rases-rei@policia.gov.co; desan.upres-pas@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

Página 24 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6.3.4.3.3. Gestión en el proceso de referencia

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por El CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, El CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (sí no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al prestador solicitante, e informará el prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- ✓ En urgencias: máximo dos (2) horas
- ✓ En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- ✓ En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario.

Cuando El CONTRATANTE no dé respuesta a las urgencias dentro de las dos (2) horas establecidas, el prestador de servicios de salud remitente deberá informar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE o a la secretaría de salud o entidad que haga sus veces, para que asigne el prestador de servicios de salud receptor y el servicio de transporte asistencial, en los términos establecidos en la Resolución 926 de 2017 expedida por este Ministerio, o la norma que la modifique o sustituya. En estos casos, el prestador deberá informarle al prestador receptor y a El CONTRATANTE, sin que haya lugar a glosar las facturas con el argumento de tratarse de un servicio o traslado asistencial no autorizado o no perteneciente a su red o subred integral e integrada de servicios de salud

1.6.3.4.3.4. Gestión en el proceso de contrarreferencia

Cuando el prestador de servicios de salud receptor considere que la persona puede continuar su manejo en el prestador de servicios de salud remitente o en otro prestador con servicios de menor complejidad, deberá enviar la solicitud de contrarreferencia a El CONTRATANTE usando los campos del trámite de contrarreferencia establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique.

Cuando el prestador de servicios de salud receptor esté ubicado en un municipio diferente al municipio de residencia del paciente y acorde con su condición de salud, una vez concluida la atención por la cual se originó la referencia, El CONTRATANTE iniciará el proceso de contrarreferencia al prestador de servicios de salud que realizó la remisión inicial o a un prestador de servicios de salud en el municipio de residencia de la persona que pueda dar continuidad al manejo clínico instaurado

1.6.3.4.4. Vigencia de las autorizaciones y fórmulas médicas

1.6.3.4.4.1. Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario

Para las autorizaciones específicas, que corresponden a un servicio o tecnología individual, estas tendrán una vigencia de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la recepción de la autorización por parte del prestador de servicios de salud o del vencimiento del término para la respuesta por parte de la entidad responsable de pago, tiempo durante el cual, el prestador deberá garantizar las atenciones pertinentes, incluso si hay lugar al traslado hospitalario. Esta vigencia podrá ser prorrogable por un tiempo equivalente ante situaciones operativas que le imposibilitaron al prestador de servicios de salud su realización durante la vigencia inicial, sin que se constituya en práctica reiterativa injustificada por parte del prestador de servicios de salud.

Página 25 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para las autorizaciones integrales, que, corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud según la condición o condiciones en salud de la persona, la vigencia será aquella que determine la entidad responsable de pago al momento de expedirlas.

1.6.3.4.4.2. Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición, salvo para los siguientes casos:

- ✓ El oxígeno domiciliario y los dispositivos relacionados con la atención para personas con condiciones crónicas se expedirá por una única vez y mantendrá su vigencia hasta tanto el profesional tratante disponga que no se requiere.
- ✓ Para personas con condiciones de salud crónicas con manejo farmacológico, El CONTRATANTE garantiza la continuidad en el suministro de los medicamentos, mediante la prescripción por periodos no menores a noventa (90) días calendario, pudiendo ser hasta ciento veinte días (120) o ciento ochenta (180) días (en caso de quimioterapia), con entregas no inferiores a un (1) mes. La vigencia de la fórmula médica para todos los medicamentos descritos en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP será de treinta días (30) calendario (Acuerdo CSSMP 080 de 2022)

1.6.4. GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO.

1.6.4.1. El (los) protocolo (s) o guía (s) de práctica clínica que se requiere debe aplicar EL CONTRATISTA, en desarrollo del contrato (acuerdo de voluntades), es(son) el(los) siguiente(s): **Ministerio de Salud y Protección Social -Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud**

- ✓ Guías de Práctica Clínica (GPC) y Guías de Atención Integral (GAI) expedidas o adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), vigentes y aplicables a las patologías objeto del contrato.
- ✓ Guías para la atención de enfermedades cardiovasculares, enfermedad coronaria, insuficiencia cardíaca, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular y demás patologías cardiovasculares.
- ✓ Guías para la atención de trauma, ortopedia y traumatología, fracturas, lesiones osteomusculares y rehabilitación.
- ✓ Guías para la atención de enfermedades neurológicas, neuroquirúrgicas y manejo del paciente crítico.
- ✓ Guías para la atención de cirugía general, cirugía vascular, cirugía gastrointestinal y demás especialidades quirúrgicas.
- ✓ Guías para la atención de enfermedades infecciosas, uso racional de antimicrobianos (PROA) y prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- ✓ Guías para el manejo de diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), asma y demás enfermedades crónicas no transmisibles.
- ✓ Guías para la atención materno perinatal, pediátrica y neonatal, cuando el servicio sea requerido.
- ✓ Guías para la atención integral en unidades de cuidado intensivo de adultos y pediátricos, cuando aplique.
- ✓ Protocolos institucionales de seguridad del paciente, identificación correcta del paciente, cirugía segura, prevención de caídas, farmacovigilancia, tecnovigilancia, hemovigilancia y demás programas obligatorios de calidad.
- ✓ Lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud relacionados con vigilancia epidemiológica, gestión del riesgo, seguridad del paciente y calidad en la atención.

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema están normados en: "ACUERDO No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema

Página 26 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

1.6.4.2. Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema están normados en:

"ACUERDO No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.6.5. ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.

Facilidades de acceso físico, tecnológico y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).

Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.

Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.

Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.

Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.

Para dar continuidad al proceso de atención de pacientes con patología oncológica, en caso de no poder asignar inmediatamente las citas que el profesional tratante ordenó, estas deberán ser gestionadas directamente por EL CONTRATISTA, con el portafolio de la red o subred integral e integrada de EL CONTRATANTE, evitando trasladar cargas administrativas al usuario u acudiente

- EL CONTRATANTE no autoriza la subcontratación.

Página 27 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

1.6.6. INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato y permiten identificar las características de la población y la gestión efectuada, logros, coberturas y la dinámica en la demanda y oferta del subsistema].

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad en la asignación de cita prioritaria	$\text{Promedio días} = \frac{\sum (\text{Fecha Atención} - \text{Fecha Solicitud})}{\text{Total de citas}}$	Menor a 3 días
Calidad	Seguridad del paciente — Cumplimiento de prácticas esenciales	$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{Prácticas cumplidas}}{\text{Prácticas evaluadas}} \times 100$	Mayor 90%
Gestión	Oportunidad de radicación de facturas	$\text{Días promedio} = \frac{\sum (\text{Fecha Radicación} - \text{Fecha Servicio})}{\text{Total facturas}}$	Menor 15 días
Gestión	Resolución de glosas	$\text{Glosas resueltas} = \frac{\text{Glosas respondidas oportunamente}}{\text{Total glosas}} \times 100$	Mayor 90%
Resultados	Indicador de éxito terapéutico (por servicio)	Crónicos respiratorios: reducción de exacerbaciones.	---
Resultados	Tasa de complicaciones evitables	$\text{Complicaciones} = \frac{\text{Eventos evitables}}{\text{Atenciones}} \times 1000$	Reducción trimestral

1.6.7. MODELO DE AUDITORÍA.

1.6.7.1. Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

1.6.7.2. Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

1.6.7.3. Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Página 28 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.6.8 NOTA TÉCNICA: En consideración que es un contrato en la modalidad de pago retrospectiva (evento) no se incluye para el presente proceso.

1.6.9. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADOR N.º 1 — NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA — RASES N.º 5	
Tipología: Calidad de la atención. Peso: 40 % Periodicidad: Mensual.	
1. Nombre	Oportunidad en la asignación de consulta especializada en Neumología Adulto y Pediátrica.
2. Descripción	Mide el tiempo promedio transcurrido entre la fecha de autorización del servicio y la fecha de atención efectiva por el especialista en Neumología Adulto o Neumología Pediátrica, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la atención especializada de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la RASES N.º 5.
3. Unidad de medida	Días calendario.
4. Fórmula (Debe incluir, en los casos que aplique, la metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	Fórmula operacional: $\Sigma (\text{Fecha de atención} - \text{Fecha de autorización}) / \text{Total de consultas realizadas.}$ Metodología: a: La medición se efectuará sobre la totalidad de las consultas especializadas de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica (primera vez y control) realizadas durante el periodo evaluado. Para cada consulta se calculará la diferencia en días calendario entre la fecha de autorización emitida por la RASES N.º 5 y la fecha efectiva de atención por el especialista. El resultado expresará el promedio de días de espera. No se incluirán los casos cuya demora sea atribuible al usuario (inasistencia no justificada), debidamente soportados en los registros del contratista. Las remisiones de urgencias atendidas se excluirán del cálculo de oportunidad.
5. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Mensual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual con análisis acumulado durante toda la ejecución contractual. La línea de base se establece al inicio del contrato y el resultado debe mantenerse igual o inferior a la meta en cada corte mensual
7. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Calidad de la atención.

Página 29 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con consulta especializada en Neumología Adulto o Neumología Pediátrica autorizada durante el período evaluado.
9. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria en Salud. • Decreto 441 de 2022. • Acuerdo N.º 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). • Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Guías de Práctica Clínica del MSPS e IETS para enfermedades respiratorias en población adulta y pediátrica. • Resolución 2335 de 2023 del MSPS
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: ≤ 15 días calendario (promedio). ☐ Sobresaliente: ≤ 5 días ☐ Óptimo: ≤ 15 días ☐ Insuficiente: > 15 y ≤ 20 días ☐ Deficiente: > 20 días
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	40 %
12. Fecha de creación	17-07-2026

INDICADOR N.º 2 — NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA — RASES N.º 5	
Tipología: Gestión Peso: 30 % Periodicidad: Mensual	
1. Nombre	Oportunidad en la radicación de facturas.
2. Descripción	Evalúa el tiempo promedio transcurrido entre la prestación de los servicios de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica y la radicación de la factura electrónica de venta con el cumplimiento íntegro de los requisitos y soportes establecidos en el acuerdo de voluntades, con el fin de garantizar el flujo oportuno de recursos y la sostenibilidad financiera del contrato.
3. Unidad de medida	Días calendario.
4. Fórmula (Debe incluir, en los casos que aplique, la metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona, definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	Fórmula operacional: $\Sigma (\text{Fecha de radicación} - \text{Fecha de prestación del servicio}) / \text{Total de facturas radicadas}$ Metodología: La medición se realizará sobre la totalidad de las facturas electrónicas de venta radicadas por el contratista ante la RASES N.º 5

Página 30 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	durante el período evaluado, correspondientes a los servicios de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica objeto del contrato. Para cada factura se calculará la diferencia en días calendario entre la fecha de prestación del servicio facturado y la fecha de radicación válida (cumpliendo los requisitos de factura electrónica, RIPS en módulo SISAP WEB-RECUM, soportes y pre-radicado). El resultado expresará el promedio de días de demora en la radicación. Las facturas devueltas por errores de forma o inconsistencias documentales no se computarán hasta su corrección y nueva radicación
5. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Mensual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual con evaluación acumulada durante toda la ejecución contractual. El promedio acumulado debe mantenerse igual o inferior a la meta en cada corte mensual.
7. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Gestión.
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Facturas electrónicas de venta radicadas por el contratista ante la RASES N.º 5 durante el período evaluado por los servicios de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica
9. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Decreto 441 de 2022 (Arts. 2.5.3.4.4.1 y siguientes). • Resolución 2284 de 2023 del MSPS – Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas. • Resolución 2335 de 2023 del MSPS. • Resolución 2275 de 2023 del MSPS (RIPS Única Reglamentaria). • Ley 2024 de 2020 – Pago oportuno en el SGSSS. • Demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: ≤ 15 días calendario (promedio). ☐ Sobresaliente: ≤ 5 días ☐ Óptimo: ≤ 15 días ☐ Insuficiente: > 15 y ≤ 22 días ☐ Deficiente: > 22 días
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	30 %
12. Fecha de creación	17-07-2026

Página 31 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota Observación técnica para el estudio previo: Al tratarse de un contrato integral de Neumología Adulto y Pediátrica, este indicador de gestión debe mantenerse unificado, dado que evalúa el proceso administrativo de facturación y no la atención clínica. No obstante, el contratista deberá presentar en los informes mensuales la facturación discriminada por modalidad asistencial (Neumología Adulto y Neumología Pediátrica), permitiendo a la supervisión realizar seguimiento financiero diferenciado por grupo poblacional.

INDICADOR N.º 3 — NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA — RASES N.º 5	
Tipología: Resultados en salud Peso: 30 % Periodicidad: Mensual	
1. Nombre	Inasistencia de usuarios a consulta o procedimiento especializado en Neumología Adulto y Pediátrica.
2. Descripción	Mide el porcentaje de usuarios programados para consulta especializada o procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica que no asistieron a la atención programada, permitiendo evaluar la gestión realizada por el prestador para la confirmación, reprogramación y seguimiento de los usuarios, así como la efectividad de las estrategias de adherencia, educación y canalización implementadas.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula (Debe incluir, en los casos que aplique, la metodología para evaluar las frecuencias mínimas o periodicidad de intervención en salud por persona definidas en las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)	Fórmula operacional: $(N.º \text{ de consultas o procedimientos no asistidos} / \text{Total de consultas o procedimientos programados}) \times 100.$ Metodología: La medición se realizará sobre la totalidad de las consultas especializadas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica programados durante el periodo evaluado. Se contabilizará como inasistencia toda consulta o procedimiento en que el usuario no se presente a la cita programada sin previo aviso dentro de las 24 horas anteriores. El contratista deberá documentar las estrategias de confirmación de cita implementadas (llamada telefónica, mensaje de texto, mensajería instantánea u otros mecanismos verificables) y reportar al supervisor del contrato las inasistencias identificadas, así como las acciones efectuadas para la reprogramación, canalización y seguimiento del usuario.
5. Periodicidad de la medición (En ningún caso superior al plazo del contrato)	Mensual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual con evaluación acumulada durante toda la ejecución. La inasistencia acumulada deberá mantenerse igual o inferior a la meta establecida decreciente como resultado de las estrategias de adherencia y gestión del contratista.
7. Tipología (Gestión, calidad de la atención o resultados en salud)	Resultados en salud.

Página 32 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional programados para consulta especializada o procedimientos de Neumología Adulto y Neumología Pediátrica durante el periodo evaluado
9. Referente técnico del indicador (Basado en norma, lineamiento técnico o guía de práctica clínica Minsalud, Instituto Nacional de Salud, Cuenta de Alto Costo, otro)	• Decreto 441 de 2022. • Acuerdo N.º 093 de 2025 del CSSMP (PSTS). • Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) – Resolución 144 de 2022 DISAN. • Manual Operativo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS). • Acuerdo N.º 070 de 2019 del CSSMP. • Lineamientos institucionales de gestión del riesgo de la Dirección de Sanidad. • Guías de Práctica Clínica y lineamientos del MSPS e IETS para enfermedades respiratorias en población adulta y pediátrica
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: $\leq 10 \%$ ☐ Sobresaliente: $\leq 3 \%$ ☐ Óptimo: $\leq 10 \%$ ☐ Insuficiente: $> 10 \%$ y $\leq 15 \%$ ☐ Deficiente: $> 15 \%$
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado (%)	30 %
12. Fecha de creación	17-07-2026

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa.

Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores. Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

Página 33 de 123	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

encuentra programada en el Plan Anual de Adquisiciones de XXXXXX (REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 SANTANDER).

REGLAMENTACIÓN LEGAL

Que en la red de prestadores de servicios en salud del Departamento de Santander – Unidad Prestadora de Salud Santander existe una oferta muy reducida de Instituciones o profesionales que prestan los Servicios de Salud de consulta externa de medicina especializada en neumología, para prestar las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que sean necesarios para garantizar la integralidad, suficiencia y oportunidad de las atenciones correspondientes al nivel a contratar.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación.

Realizado el análisis de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, se determinó que la Policía Nacional se encuentra incluida en la cobertura de varios de ellos; sin embargo, el proceso contractual para la prestación de servicios especializados de Neumología por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000 M/CTE) se presenta el siguiente cuadro resumen de aplicación de acuerdos comerciales vigentes, en el cual se muestra que no supera los umbrales económicos establecidos para su aplicación teniendo en cuenta que para este caso se adelanta la modalidad de selección de mínima cuantía. Adicionalmente, el objeto contractual corresponde a servicios de salud humana, clasificados en el Grupo 931 del Clasificador Central de Productos (CPC), actividad comprendida dentro de la Excepción No. 35 prevista en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. En consecuencia, el proceso de contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se verifica la información de los Acuerdos Comerciales en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico - Chile	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Alianza del Pacífico - Perú	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO

Página 34 de 123	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Alianza del Pacífico - México	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Canadá	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Chile	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Corea	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Costa Rica	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Estados AELC	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
México	SI	NO	NO (la excepción 35 no está prevista en este acuerdo)	NO
Triángulo Norte - El Salvador	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte - Guatemala	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte - Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Israel	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	SI - Excepción 35 (Servicios de Salud Humana)	NO
Decisión 439 de la Comunidad Andina (CAN)	SI	No aplica umbral	Trato Nacional para servicios	NO

Se proyectó que dicha contratación de prestación de servicios médicos se debe realizar en el mes de septiembre de 2026, con un plazo de ejecución hasta el día 31 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Es importante indicar que se cuenta con contrato vigente de la especialidad de neumología hasta el 31/08/2026 con la entidad instituto neumológico del oriente, por lo cual se espera empalmar el proceso contractual buscando la continuidad de las atenciones a los pacientes. El cual cuenta con una asignación presupuestal de \$120.000.000 lo anterior bajo resolución 307 del 22 de junio de 2026 DISAN.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°5

Página 35 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decisión 439 de la Comunidad Andina (CAN)	SI	No aplica umbral	Trato Nacional para servicios	NO
---	----	------------------	-------------------------------	----

Se proyectó que dicha contratación de prestación de servicios médicos se debe realizar en el mes de septiembre de 2026, con un plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Es importante indicar que se cuenta con contrato vigente de la especialidad de neumología hasta el 31/08/2026 con la entidad instituto neumológico del oriente, por lo cual se espera empalmar el proceso contractual buscando la continuidad de las atenciones a los pacientes. El cual cuenta con una asignación presupuestal de \$120.000.000 lo anterior bajo resolución 307 del 22 de junio de 2026 DISAN.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"

Página 36 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y OFERENTE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	No DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 E INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE	68-7-200171-24 01/10/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 002 (ABRIL 27 DE 2001), DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ANTIOQUIA BOLÍVAR CESAR Y BOYACÁ IGUALMENTE LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO".	PN RASES N° 5 MIC 050 2024 \$ 142.350.000	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 E INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE	68-7-200138-25 01/08/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 002 (ABRIL 27 DE 2001), DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ANTIOQUIA BOLÍVAR CESAR Y BOYACÁ IGUALMENTE LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO".	PN RASES N°5 MIC 046 2025 \$ 102.150.000	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 E INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE	68-7-200253-25 07/11/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 002 (ABRIL 27 DE 2001), DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ANTIOQUIA BOLÍVAR CESAR Y BOYACÁ IGUALMENTE LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO".	PN RASES N°5 MIC 073 2025 \$ 100.000.000	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	68-7-200007-26 18/03/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y	PN RASES N°5 MIC 007 2026 \$ 131.750.000	SIN NOVEDAD	EN EJECUCIÓN

Página 37 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

E INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE	TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.			
--	--	--	--	--

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se opta por la modalidad de mínima cuantía en los términos indicados por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.21.5.2 procedimiento para la contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía independiente de su objeto

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROponentES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en los **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Según lo establecido en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS dentro del presente estudio previo, el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la secretaria de Salud Departamental designada para tal fin.
- Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
- Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. Se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avajada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presente proceso. con empresas públicas o privadas. para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) del cumplimiento del objeto contractual.

Página 38 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

Fecha de inicio de la contratación y de término de la contratación

Número del contrato y Valor de la contratación

Objeto contractual

Firma del representante legal contratante

NIT del contratante

Dirección del contratante

Teléfono del contratante

Membrete de la entidad que lo expide

Cumplimiento

➤ No se admiten:

Auto certificaciones.

Copias de facturas órdenes de pago etc.

Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificará por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación:

- Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
- Decreto Nro. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. El anterior se verificará en el Anexo COMPETENCIA DEL CONTRATISTA.

4.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de

Página 39 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**.

De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio, para lo cual debe anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de acuerdo a la exigencia.

Contando como mínimo en su planta de personal con un (a):

- Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.
- Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.
- Un (01) PROFESIONAL EN FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA RESPIRATORIO con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA
2	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
3	FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA RESPIRATORIO

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, requisito que será verificado por parte del comité técnico evaluador

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos, con el cual se certificará que cuenta con los Especialistas y Subespecialistas del presente estudio.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación. En el evento de cambio del personal el nuevo

Página 40 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

personal deberá tener un perfil igual o mejor al requerido en las especificaciones técnicas en temas de idoneidad y experiencia profesional certificada y deberá ser reportado con anterioridad al inicio de labores por la entidad contratista al supervisor.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el representante legal de la entidad oferente del presente estudio previo.

4.1.5 VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, de la Policía Nacional, por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizará visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de las propuestas, en horarios de 8:00 am a 12:00 pm, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas en el Anexo FORMATO DE VISITA DE CAMPO.

Objetivo: Verificar que la entidad cuenta con el talento humano requerido, es decir, especialistas, profesionales y técnicos idóneos para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, revisar que dispone de las condiciones de infraestructura y dotación necesarias que garanticen una adecuada prestación de los servicios. De igual manera, constatar la existencia de soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico.

La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo, que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos.

4.1.6.2 Medidas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.
- OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN:** el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo referente a las oportunidades en la atención a garantizar a los usuarios.

Página 41 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c. Diligenciar y presentar el “**COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES CUMPLIMIENTO**” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO** aplicable a todos los ítems.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia” conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 “Factores de desempate y acreditación”

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en el municipio de Bucaramanga y/o su área metropolitana donde la entidad preste los servicios contratados y habilitados.

Página 42 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de redes integrales de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.

Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Regional, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación mediante el correo electrónico desan.rases-rei@policia.gov.co.

- Verificación de Derechos ADRES.

La verificación de derechos (Según el Según el Decreto 441 de 2022 compilado en el decreto 780 de 2016) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, realizando los respectivos reportes.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio previo, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario y su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 080 del 2022.

Nota 2: Los servicios solicitados por la Regional que no se encuentren detallados en el "Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y que formen parte del Acuerdo 002 del 2001, así como que estén incluidos en el portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán proporcionados por la entidad a las tarifas establecidas en este documento, siempre que se realice una solicitud de modificación al contrato por parte del Supervisor. Si no hay un referente para el cobro de estos servicios, el Contratista deberá presentar una cotización en respuesta a la solicitud del Contratante. Esta cotización será revisada por el Supervisor del Contrato, quien llevará a cabo una verificación de precios mínimos con otra entidad. Si la cotización del Contratista resulta ser más alta, deberá ajustarla a los precios del mercado.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **30 de Noviembre de 2026** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:

Página 43 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

Ser entregada en medio magnético, vía correo electrónico disan.rases5-er@policia.gov.co (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico.

Si el CONTRATISTA no presenta la factura. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince (15) días posteriores a la prestación de los servicios.

Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.

Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES5,

No se permiten facturas de multiusuarios.

Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.

Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5.

Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Página 44 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Certificado de Parafiscales dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.

Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.

Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.

Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 identificada con número de identificación tributaria No. 804.012.688-5

Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).

Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN1 y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN2, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores, o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo

Página 45 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 identificada con el NIT. 804.012.688-5, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, USUARIO DEL SUPERVISOR, después de adjudicado el contrato, el CONTRATISTA debe enviar al correo electrónico reyes.eduardo@correo.policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razon Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electronico

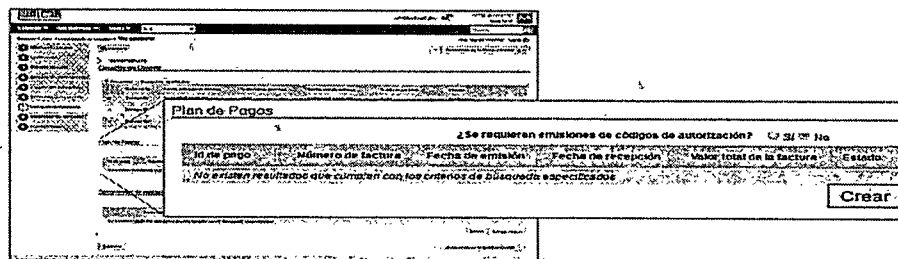
Al finalizar el proceso de cargue, el CONTRATISTA debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, si estas son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

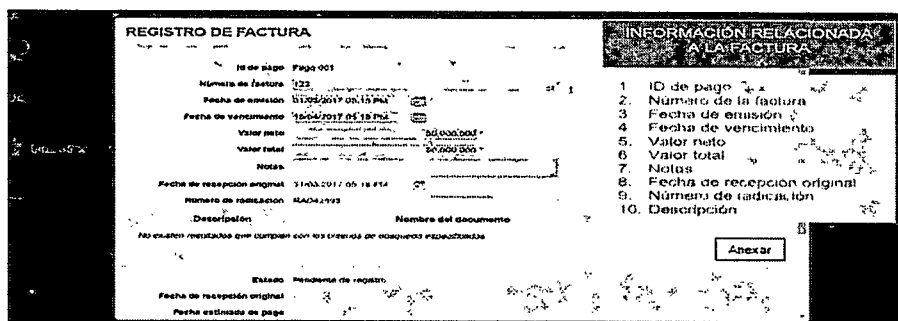
Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, el CONTRATISTA procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II3 referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Página 46 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen, a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

6. La RASES 5 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:
 - ✓ Código del prestador de servicios de salud
 - ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
 - ✓ Razón Social
 - ✓ Nombre funcionario
 - ✓ Cédula de Ciudadanía

Página 47 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución N°. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM)

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

Página 48 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 5**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen:
- *“Transmisión de los documentos del sistema de facturación, las notas débito, notas crédito y los instrumentos electrónicos que se derivan de los mencionados documentos: Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, La información que contendrá La factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito, documentos equivalentes a La factura electrónica de venta, los documentos que comprenden el sistema de facturación y los instrumentos electrónicos estructurados en el procedimiento de generación, que se deriven de una factura electrónica de venta y de los demás documentos electrónicos del sistema de facturación para su validación.”*
- De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el **FUNCIONARIO GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO** o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la regional de aseguramiento en salud N°5 Santander, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado

Página 49 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

Página 50 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°5, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO"... , relacionados en el presente estudio previo.

SERVICIOS DEMANDADOS ESPECIALIDAD NEUMOLOGIA

SERVICIOS PRESTADOS PARA FINES NEUMOLÓGICOS				
SERVICIO	AÑO			
	2024	2025	2026	Total general
890371 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	240	250	142	632
891704 -ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUENO [POLISOMNOGRAFIA]	211	265	148	624
890271 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	187	188	102	477
893805-ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES		236	115	351
893805 -ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	257	0	0	257
890372 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	77	70	41	188
891703 -POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO Incluye: CPAP, BPAP U ORTESIS DE AVANCE MANDIBULAR, ENTRE OTROS	60	63	46	169
893806 -CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	51	50	15	116
893819 -MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	25	45	31	101
893701 -VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	34	36	11	81
933500 -TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	61	17		78
894402 -PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	39	23	10	72

Página 51 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

891804 -MONITOREO DE PRESION POSITIVA DURANTE EL SUENO	28	15	21	64
890272 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	57	0	0	57
933501 -TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	0	26	24	50
890272-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	0	32	14	46
893825 -OSCILOMETRIA DE IMPULSO	9	25	7	41
893813 -RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	20	9	4	33
893818 -MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	8	10	9	27
894101 -PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	9	8	7	24
893815 -PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	4	11	3	18
893808-ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	0	11	6	17
893110-ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTESICO INTRAORAL	0	1	16	17
893825-OSCILOMETRIA DE IMPULSO	0	0	15	15
893820 -PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	8	3	2	13
332201 -BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	2	7		9
990106 -EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGIA	2		6	8
890302-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS	6	2	0	8
893808 -ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	7	0	0	7
893810 -MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	2	1	4	7
908885 -Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)		6		6
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	2	3	1	6
332401 -BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	1	3		4
898101 -ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	1	3		4
990102 -EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2	0	1	3
890502 -PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	1	1	0	2
930111 -ANALISIS MIOFUNCIONAL OROFACIAL	2	0	0	2
891801 -PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUENO	1	1	0	2
893803 -MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO POST ESTIMULO	0	1	1	2
891805 -MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUENO [POLIGRAFIA RESPIRATORIA]	0	1	1	2

Página 52 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

908874 -Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	0	2	0	2
893809 -RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE	1	0	0	1
332703 -BIOPSIA DE PULMON VIA ENDOSCOPICA	0	1	0	1
890471 -INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	0	1	0	1
901007 -Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	0	1	0	1
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio 2026

POBLACION OBJETO Según el reporte en el registro del Sistema de Información Policial en Salud SISAP, nuestra población objeto a intervenir en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 (UPRES Santander) es de 33.694 usuarios con corte a 31 de mayo de 2026, por consiguiente, se requiere garantizar la prestación de servicios para la totalidad de la población, que cubra los niveles y complejidad solicitados para los usuarios residentes en los municipios que corresponden a la jurisdicción de la UPRES Santander.

CURSO DE VIDA						
1. Primera Infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Total general
1677	3370	3775	5597	14.289	4986	33.694
4,98%	10,00%	11,20%	16,61%	42,41%	14,80%	100,00%

PARENTESCO CON EL TITULAR							
HIJOA	TITULAR	COMPAÑERO A PERMANEN	CONYUGE	HIJASTR.	PADRES	EXCOMPAÑERO A	EXCONYUG.
11.300	16.661	1550	3446	126	595	9	7
33,54%	49,45%	4,60%	10,23%	0,37%	1,77%	0,03%	0,02%

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio 2026

Es importante considerar que durante los años 2024 a 2026 se han presentado 3.646 atenciones en la especialidad de neumología como se describe a continuación

GENERO DEL PTE CON AUTORIZACIONES DE FINES NEUMOLÓGICOS				
Genero	Años			Total general
	2024	2025	2026	
Femenino	579	625	321	1.525
Masculino	836	803	482	2.121
Total general	1.415	1.428	803	3.646

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio 2026

Como se puede ver la demanda de los servicios de neumología para el año 2024 y 2025 (total general), son muy similares reflejando una demanda sostenida de los servicios en el tiempo, lo que determina un valor básico de atenciones requeridas para atender a la población, por lo cual la entidad a contratar deberá contar con el talento humano, instalaciones, equipos y demás insumos para cumplir el objeto del contrato. Al considerar los datos del año 2026 se puede prever un valor superior en términos de demanda de los servicios, teniendo en cuenta una demanda de servicios sostenida y partiendo de un dato de 803 atenciones a junio de 2026, se espera que este valor aumente a un valor cercano a las 1600 atenciones para finales de 2026, factor a tener en cuenta en cuanto a requerimiento de presupuesto para la contratación y la idoneidad de la entidad a contratar.

Página 53 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A continuación se presenta la relación de contratos suscritos por la regional de aseguramiento en salud N°5 Santander para los años 2024 a 2026 en la especialidad de neumología para atender las demandas de la población de titulares y beneficiarios del servicio de salud de la policía nacional pertenecientes al DESAN

OBJETO	N° DE CONTRATO	VALOR CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 002 (ABRIL 27 DE 2001) , DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ANTIOQUIA BOLÍVAR CESAR Y BOYACÁ IGUALMENTE LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO "	068-7-200016-24	\$ 73.000.000
	68-7-200171-24	\$ 142.350.000
	68-7-200138-25	\$ 102.150.000
	68-7-200253-25	\$ 100.000.000
	68-7-200007-26	\$ 131.750.000
TOTAL		\$ 549.250.000

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio 2026

Con base a lo anterior se calcula un consumo promedio para cada vigencia de \$ 183.083.333,33 millones de pesos, en la especialidad de neumología adulto y pediátrico, si se observan los presupuestos de los contratos de 2024 (\$107.675.000) y se compara con la sumatoria de los contratos de 2025 (\$101.075.000). Sin embargo al observar el presupuesto del contrato del año 2026 se ve un aumento importante, cambios relacionados con los valores individuales cotizados y valores resultantes presentes en los procesos contractuales, los cuales reflejan un aumento de los costos de los servicios por temas de inflación y dinámicas propias del mercado de servicios de salud.

PROMEDIO CONSUMO MENSUAL ULTIMO CONTRATO CELEBRADO

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 131.750.000
FECHA INICIO	18/03/2026
FECHA TERMINO	31/08/2026
VALOR FACTURADO	\$ 109.099.406
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	\$ 22.650.594
VALOR PROMEDIO CONSUMO	\$ 36.366.468,66

Fuente: Sistemas de información RASES No. 5 SISAPWEB vigencia a junio 2026

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Página 54 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación Selección abreviada de mínima cuantía de Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia 2026

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud de Santander

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las Unidad Prestadora de Salud., se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana existen instituciones prestadoras de salud que brindan la especialidad de neumología adulto y pediátrico, para atender todos los servicios requeridos por nuestra población así: prestación de servicios médicos en consulta especializada, procedimientos diagnósticos y terapéuticos incluye los insumos y medicamentos para la realización de los mismos para adultos y niños, titulares y beneficiarios de la Regional De Aseguramiento En Salud N°. 5.

El análisis del sector se realizó en la cabecera municipal de Bucaramanga – Santander con las IPS habilitadas que en su portafolio de servicio pueden tener la prestación de servicios de medicina especializada en neumología adulto y pediátrico, habiendo solicitado cotización a las entidades. En este sector se ubican entidades conformadas como personas jurídicas y naturales, con trayectoria en la prestación de servicios, que ofertan sus servicios a diferentes IPS, denotándose que hay una gran demanda para el mismo, pues es requerido igualmente por entidades del sistema general de seguridad social, sin embargo no existe oferta que supla con la demanda de dicho servicio y los profesionales en neumología adulto y pediátrico en el departamento de Santander son limitados, situación que restringe el acceso a la especialidad, no obstante, la Regional ha logrado contratar anteriormente los servicios requeridos, aunque se han presentado algunas novedades con la oportunidad de la asignación de las citas, dado el volumen de solicitudes de pacientes a atender.

Para este servicio, se elaboraron los estudios previos, de acuerdo a lo establecido por la normatividad, habiendo solicitado cotización a seis (06) instituciones de la ciudad, que pueden cumplir con los requisitos de las especialidades y subespecialidades descritas en el presente estudio previo, así:

- INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE
- FUNDACION CARDIOVACULAR – HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
- CLINICA CHICAMOCHA
- FOSCAL
- CLÍNICA LOS COMUNEROS
- CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA

Página 55 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El análisis se realizó en el área metropolitana de Bucaramanga con entidades dedicadas a la prestación de servicios de medicina especializada de NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA. Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en la prestación de servicios de salud de neumología adulto y pediátrico a través de figuras como fundaciones e instituciones privadas, entre otras. Estas entidades deben contar con la respectiva habilitación de la Secretaría de Salud Departamental para la prestación de sus servicios que cuentan con la infraestructura y el personal para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas en manejo de los diferentes niveles complejidad. De conformidad a lo anterior, para esta especialidad existe pluralidad de oferentes, aspecto favorable para adquirir los servicios de manera completa, ofreciéndoles bajo criterios de oportunidad y calidad

En esta especialidad encontramos que hay una gran demanda del servicio por entidades del sistema general de seguridad social. Las Instituciones que prestan estos servicios igualmente se correlacionan con proveedores de dispositivos médicos; de equipos especializados y de medicamentos, contando así con los insumos necesarios para que el servicio sea prestado de forma completa

Habiendo solicitado cotización a las siguientes entidades:

- INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE
- FUNDACION CARDIOVACULAR – HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
- CLINICA CHICAMOCHA
- FOSCAL
- CLÍNICA LOS COMUNEROS
- CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA

Los posibles proveedores deberán ser prestadores de servicios de salud debidamente habilitados por la Secretaría de Salud para los servicios requeridos en el presente proceso. Son entidades de carácter privado, domiciliadas en la ciudad de Bucaramanga, que cuentan con la infraestructura y el personal para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

Así las cosas, cabe mencionar, que en Bucaramanga y su área metropolitana existen entidades que ofertan algunos de los servicios requeridos. Para el presente estudio previo; se solicitaron cotizaciones a 6 entidades así;

Para el presente estudio de mercado se solicitó cotización mediante correo electrónico a las direcciones comerciales de las entidades así: "Sandy Vanessa Hernández Rojas"<convenios@ino.com.co>, "Convenios ClínicaChicamocha"<convenios1@clinicachicamocha.com>, Karol Peña<karoll.pena@foscal.com.co>, Nohora.londono@loscomuneroshub.com"<nohora.londono@loscomuneroshub.com, contratos@cub.com.co"<contratos@cub.com.co>, "cotizacionesfcv"<cotizacionesfcv@fcv.org>

Página 56 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RV: Re:Solicitud cotizacion Neumologia ☒ Resumir este correo electrónico

web <http://www.ino.com.co>. Adicionalmente, si usted como titular de la información tiene alguna petición, consulta o reclamo en relación con el tratamiento de sus datos personales por parte del INSTITUTO NEUMOLÓGICO DEL ORIENTE, puede remitirlos al correo electrónico info@ino.com.co y con gusto la resolveremos.

De: REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA <reyes.eduardo@correo.policia.gov.co>
 Para: "REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA" <reyes.eduardo@correo.policia.gov.co>, "Sandy Vanessa Hernández Rojas" <convenios@ino.com.co>, "Convenios Clínica Chicamocha" <convenios1@clinchicamocha.com>, "Karol Peña" <karoli.pena@foscal.com.co>, "nohora.londono@loscomuneroshub.com" <nohora.londono@loscomuneroshub.com>, "Blmeca77@gmail.com" <Blmeca77@gmail.com>, "Fbolivargrimaldos1@gmail.com" <Fbolivargrimaldos1@gmail.com>, "neumologos@hotmail.com" <neumologos@hotmail.com>, "contratos@ub.com.co" <contratos@ub.com.co>, "cotizacionesfcv" <cotizacionesfcv@fcv.org>
 Fecha: Jue, 18 Jun 2026 17:15:20 -0500
 Asunto: Solicitud cotización Neumología

Señores
 Prestadores de Servicios de Salud y tecnologías

La Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud N°5, con miras a adelantar un proceso de contratación para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCION DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO".

En caso de que esa institución esté interesada en participar en el proceso a continuación se mencionarán los documentos que se requiere para la participación del mismo:

1. Portafolio de Servicios de la Institución enviado al correo reyes.eduardo@correo.policia.gov.co
2. Cotización para lo cual se adjunta a este correo:

Un archivo Word con el formato de solicitud de cotización el cual se debe diligenciar en su totalidad en papelería de la entidad con los logos oficiales actualizados y enviar en medio magnético escaneado debidamente firmado por el representante legal de la institución o quien haga sus veces al correo reyes.eduardo@correo.policia.gov.co y de forma física a las instalaciones del Área de Aseguramiento en Salud ubicada en la trasversal 154 número 24-147 de la ciudad de Floridablanca. Se solicita diligenciar archivo Excel con las tarifas y valores en \$ pesos colombianos cotizados por la entidad.

De las cuales se recibieron respuesta a la cotización de la siguiente manera, respuesta negativa por parte del Hospital Universitario Los Comuneros, respuesta negativa por parte de la clínica de urgencias Bucaramanga y respuesta positiva con cotización por parte del Instituto neumológico del oriente así:



Nohora Johanna Londoño

Para: REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA

Vie 2026-06-19 07:36

Buenos días

Cordial saludo,

Agradecemos la invitación a cotizar, informando que a la fecha no contamos con la disponibilidad requerida.

Cordialmente,

Nohora Johanna Londoño Uribe
 Coordinadora de Gestión Comercial y
 Servicio al Cliente
 Gestión Comercial y de Servicio al Cliente

 **LOS COMUNEROS**
 Hospital Universitario de los Comuneros



Página 57 de 121

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Susana Ortiz CUB <contratos@cub.com.co>

Para: REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA

Lun 2025-06-29 11:04

Buen día

PS-06 Reyes Eduardo Camacho Quiroga
Responsable de Seguimiento Servicios de Alto impacto

Cordial saludo

Nos permitimos informar que para proceso de servicios de NEUMOLOGIA, la CLINICA CUB a la fecha no cuenta con esta especialidad, por lo cual no participamos en el mismo.

Agradecemos la invitación a dicho proceso.

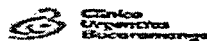
Cordialmente,



Susana Ortiz Mantilla

PROFESIONAL 2- CONTRATACION

contratos@cub.com.co (507) 6854051
Carrera 33 # 53-27



La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Por lo tanto, su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por la organización para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web.

RV: Re:Solicitud cotización Neumología

De: Sandy Vanessa Hernández Rojas <convenios@ino.com.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 11:26
Para: REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA <reyes.eduardo@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re:Solicitud cotización Neumología

Estimado Eduardo,
Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso contractual para la prestación de SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA.

Adjuntos:

- Cotización de servicios PDF y Excel

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a comentarios.

Atentamente,



#SomosINO

Sandy Vanessa Hernández Rojas
Coordinador Convenios
PBX: (77) 6972473 Ext. 300
Cel. 3005586983
convenios@ino.com.co



INSTITUTO
Neumológico
DEL ORIENTE

@neumologico

Instituto Neumológico del Oriente

Instituto Neumológico del Oriente INO

www.ino.com.co

Página 58 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10 :		

En atención a lo anterior para el presente proceso se tendrá en cuenta la cotización recibida por parte de la entidad "INSTITUTO NEUMOLÓGICO DEL ORIENTE S.A.S", la cual oferta los servicios requeridos. El análisis de los valores se evidenciará más adelante.

Una vez analizado el sector y teniendo en cuenta que se requiere para el presente proceso la contratación de una entidad que ofrezcan la totalidad de los servicios requeridos con la complejidad e integralidad necesaria, se evidencia que la totalidad de los servicios pueden ser ofertados por pocas entidades, teniendo en cuenta que el mercado es segmentado por especialidad por ejemplo, existe entidades que se especializan en la prestación de un servicio de consulta especializada solo para adultos, otras ofertan solamente neumología pediátrica y no ofertan realización procedimientos diagnósticos y terapéuticos, las cosas, a pesar que existen varias entidades que ofertan servicios de neumología, no todos se encuentran interesados en ofertar los servicios requeridos en la cotización, al no prestar la totalidad de los servicios requeridos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios en Neumología Adulto y Pediátrica en el área metropolitana de Bucaramanga solo se encontró seis (06) prestadores habilitados oficialmente para brindar esta especialidad, tanto en atención adulta como pediátrica. Esta situación representa una restricción en la disponibilidad del servicio, lo cual puede generar dificultades en la oportunidad de atención para los usuarios debido a que no todos presentaron cotizaciones para analizar los servicios que incluyen en sus portafolios.

No obstante, se ha identificado que los pocos oferentes disponibles presentan propuestas con valores relativamente homogéneos, lo que permite concluir que los costos asociados al servicio se ubican dentro del margen de las tarifas techo.

Esta condición de mercado sugiere que, aunque existe una oferta restringida, los precios manejados por los prestadores se mantienen dentro de parámetros aceptables y regulados, lo cual posibilita la contratación sin que se evidencien sobrecostos frente a lo permitido por el sistema de salud.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante para esta Unidad de Sanidad Policía Nacional presente en la jurisdicción del Nororiente Colombiano contar con la oportunidad médica para la prestación del servicio de NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA a través de contratos que garanticen la atención integral en el área metropolitana de Bucaramanga, permitiendo resolver las patologías y eventos de esta especialidad en toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

ORIGEN DE LOS SERVICIOS: Los servicios a contratar son prestados por personas naturales o jurídicas del sector nacional

4. MONEDA A CONTRATAR: Se contratará en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Página 59 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6. INSTITUTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INFECTOLOGIA CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DEL RIESGO S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6	065-7-20149-26 01/07/2026	PN RASES 6 MIC 144-2026	\$120.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 NEUMOVIDA SAS	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	86-7-20082-26. 13/05/2026	PN RASES No 3 MIC 022 2026	\$50.000.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	100-7-200685/2025 4/12/2025	PN UPRES VALLE MIC 673/2025	\$110.000.000

ANÁLISIS: Para encontrar los precios de referencia se realizó consulta en la página <https://community.secop.gov.co/>, encontrándose publicaciones de contratos y procesos, con objeto similar al requerido en el estudio previo, pero existe gran diferencia en la cantidad de pacientes y de necesidades establecidas para cada una de ellas, determinándose que no comparten la misma disgregación presupuestal al contratar, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

UNIDA D CONTRATANTE Y CONTATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5	068-7-200171-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICO INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, ANTIOQUIA, , BOLÍVAR, CESAR Y BOYACÁ. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	\$110.500.000	\$122.174.546
	1/10/2024			
INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5	068-7-200138-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICO INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, ANTIOQUIA, , BOLÍVAR, CESAR Y BOYACÁ. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	\$102.350.000	\$107.569.850
	01/08/2025			

Página 60 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5	068-7-200253-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICO INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO No. 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y ALGUNOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, ANTIOQUIA, , BOLÍVAR, CESAR Y BOYACÁ. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	\$80.000.000	\$84.080.000
	07/11/2025			
INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5	68-7-200007-26 18/03/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.	\$ 131.750.000	\$ 131.750.000

PRECIO HISTORICO										
ITEMS	CUPS PONAL	CUPS	DESCRIPCION	INCLUSIONES	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO 2025 068-7-200253-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO 2026 068-7-200007-26	VALOR HISTICO A TOMAR
1	311402B	311402	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSTRAQUEAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 9.160.751	\$ 10.128.603	\$ 9.618.789	\$ 10.109.347	\$ 10.152.632	\$ 10.152.632
2	313103B	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIA RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.008.720	\$ 3.162.165	\$ 3.175.704	\$ 3.175.704
3	313301B	313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.000.000	\$ 3.153.000	\$ 3.166.500	\$ 3.166.500
4	313302B	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 10.223.399	\$ 11.303.522	\$ 10.734.569	\$ 11.282.032	\$ 11.330.338	\$ 11.330.338
5	314602B	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 624.578	\$ 655.431	\$ 728.216	\$ 728.216

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	315104B	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380
7	315105B	315105	RECANALIZACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380
8	319201B	319201	DILATACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACION, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RIGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380
9	319601B	319601	INYECCION INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 600.000	\$ 630.600	\$ 633.300	\$ 633.300
10	320002B	320002	RESECCION O ABLACION DE LESION O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380
11	320201B	320201	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION BRONQUIO CON LASER O CRIOTERAPIA U OTRAS TECNICAS	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380
12	320203B	320203	RECANALIZACION DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

13	321202B	321202	BRONCOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 4.180.966	\$ 4.622.693	\$ 4.390.014	\$ 4.613.805	\$ 4.633.660	\$ 4.633.660
14	321401B	321401	DILATACION DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.165.284	\$ 9.027.963	\$ 8.573.548	\$ 9.010.799	\$ 9.049.380	\$ 9.049.380
15	321501B	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS, AUXILIAR QUIRURGICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.000.000	\$ 3.153.000	\$ 3.166.500	\$ 3.166.500
16	321701B	321701	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 600.000	\$ 630.600	\$ 633.300	\$ 633.300
17	322801B	322801	RESECCION O ABLACION DE LESION O TEJIDO PULMONAR VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRURGICO, ANESTESIOLOGIA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA	\$ 8.219.081	\$ 9.087.443	\$ 8.630.035	\$ 9.070.167	\$ 9.109.002	\$ 9.109.002
18	332201B	332201	**BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	HONORARIOS MEDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRURGICO, DERECHOS DE SALA, ENDOSCOPICA, MATERIALES DE CURACION Y SUTURA, ANESTESIOLOGIA, LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA BASICO: (COLORACION PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GERMINES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVOS ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACION GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACION DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGIA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV.	\$ 2.241.350	\$ 2.478.153	\$ 2.357.900	\$ 2.478.153	\$ 2.488.764	\$ 2.488.764

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).						
19	332202B	332202	BRONCOSCOPIA FIBROPTICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCOPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.800.000	\$ 1.891.800	\$ 1.899.900	\$ 1.899.900
20	332203B	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCOPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMINES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV. COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.593.690	\$ 2.725.968	\$ 2.737.640	\$ 2.737.640

Página 64 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

21	332204B	332204	BRONCOSCOPÍA CON CEPILLADO (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPÍA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMINES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.241.350	\$ 2.478.153	\$ 2.357.900	\$ 2.478.153	\$ 2.488.764	\$ 2.488.764
22	332401B	332401	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] BRONQUIAL SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 539.732	\$ 596.756	\$ 567.798	\$ 596.756	\$ 698.378	\$ 698.378
23	332703B	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 539.732	\$ 596.756	\$ 567.798	\$ 596.756	\$ 599.311	\$ 599.311
24	332902B	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RIGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 2.600.000	\$ 2.874.695	\$ 2.735.200	\$ 2.874.695	\$ 2.937.348	\$ 2.937.348
25	341205B	341205	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPÍA (EBUS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) AGUJA PARA ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL, ECOBRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ESTA TOMA DE MUESTRA SOLO PUEDE SER REALIZADO SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA CON PROCEDIMIENTO DE EBUS.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.800.000	\$ 1.891.800	\$ 1.899.900	\$ 1.899.900
26	345001B	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 539.732	\$ 596.756	\$ 567.798	\$ 596.756	\$ 698.378	\$ 698.378

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

27	881213B	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA Y BRONQUIOS	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECÓGRAFO ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.160.751	\$ 10.128.603	\$ 9.618.789	\$ 10.109.347	\$ 10.152.632	\$ 10.152.632
28	881215B	881215	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE PULMON	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECÓGRAFO, ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 10.580.668	\$ 11.120.282	\$ 11.167.895	\$ 11.167.895
29	890112B	890112	TERAPIA RESPIRATORIA/ASPI RACIÓN INTEGRAL (DOMICIL IARIA	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.	\$ 59.120	\$ 65.366	\$ 60.000	\$ 63.060	\$ 63.330	\$ 63.330
30	890202B	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA		\$ 71.032	\$ 78.537	\$ 74.726	\$ 78.537	\$ 79.269	\$ 79.269
31	890271B	890271	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTOS		\$ 62.293	\$ 68.874	\$ 65.532	\$ 68.874	\$ 69.437	\$ 69.437
32	890272B	890272	CONSULTA 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		\$ 89.701	\$ 99.178	\$ 94.365	\$ 99.178	\$ 99.603	\$ 99.603
33	890302B	890302	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA		\$ 71.032	\$ 78.537	\$ 74.726	\$ 78.537	\$ 79.269	\$ 79.269
34	890371B	890371	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTOS		\$ 62.293	\$ 68.874	\$ 65.532	\$ 68.874	\$ 69.437	\$ 69.437
35	890372B	890372	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		\$ 89.701	\$ 99.178	\$ 94.365	\$ 99.178	\$ 99.603	\$ 99.603
36	890471B	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA		\$ 280.000	\$ 309.583	\$ 294.560	\$ 309.583	\$ 310.909	\$ 310.909

Página 66 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

37	890502B	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, A, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX. DE 1 A 2 HORAS	(PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX. DE 1 A 2 HORAS	\$ 398.676	\$ 440.797	\$ 419.407	\$ 440.797	\$ 442.684	\$ 442.684
38	891703B	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL		\$ 548.180	\$ 606.096	\$ 560.998	\$ 589.609	\$ 592.134	\$ 592.134
39	891704B	891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)		\$ 548.180	\$ 606.096	\$ 560.998	\$ 589.609	\$ 592.134	\$ 592.134
40	891801B	891801	PRUEBA DE LATENCIAS MULTIPLES DE SUEÑO (MSLT)		\$ 548.180	\$ 606.096	\$ 560.998	\$ 589.609	\$ 592.134	\$ 592.134
41	891803B	891803	PRUEBA MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA		\$ 465.926	\$ 515.152	\$ 470.000	\$ 493.970	\$ 496.085	\$ 496.085
42	891804B	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	PROGRAMA VENTINO: SEGUIMIENTO Y TITULACIÓN PARA PACIENTES CON VENTILACIÓN DIFERENTE A CPAP Y BIPAP, AUTOTITULACIÓN, CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP	\$ 458.976	\$ 507.468	\$ 460.000	\$ 483.460	\$ 485.530	\$ 485.530
43	891805B	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFÍA RESPIRATORIA]		\$ 360.624	\$ 398.725	\$ 379.376	\$ 398.724	\$ 400.432	\$ 400.432
44	891806B	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFÍA]		\$ 360.624	\$ 398.725	\$ 379.376	\$ 398.724	\$ 400.432	\$ 400.432
45	893110B	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL	CONSULTA DE VALORACIÓN INICIAL, ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO: DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y DISEÑO DEL DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR, NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE ACTIVACIONES, ENTREGA DE APARATO DE AVANCE MANDIBULAR: SILENSOR SL, FABRICADO CON EQUIPOS Y MATERIALES DE ORIGEN ALEMÁN QUE PUEDEN SER CERTIFICADOS POR LA CASA COMERCIAL, ACTIVACIONES PROGRESIVAS DEL APARATO (SE REQUIEREN EN PROMEDIO 3 ACTIVACIONES EN LOS 3 PRIMEROS MESES), CONTROL 6 MESES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CON EL FIN DE HACER REVISIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD EN EL TRATAMIENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.600.000	\$ 1.681.600	\$ 1.690.800	\$ 1.690.800

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

46	893701B	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADOS		\$ 119.912	\$ 132.581	\$ 126.147	\$ 132.580	\$ 133.148	\$ 133.148
47	893803B	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTÍMULO		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 500.000	\$ 525.500	\$ 527.750	\$ 527.750
48	893805B	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADOS		\$ 49.834	\$ 55.099	\$ 52.425	\$ 55.099	\$ 55.335	\$ 55.335
49	893806B	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO		\$ 94.483	\$ 104.465	\$ 99.396	\$ 104.465	\$ 104.913	\$ 104.913
50	893808B	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE		\$ 34.240	\$ 37.858	\$ 36.020	\$ 37.857	\$ 38.019	\$ 38.019
51	893809B	893809	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE		\$ 30.549	\$ 33.777	\$ 32.138	\$ 33.777	\$ 33.922	\$ 33.922
52	893810B	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)		\$ 34.273	\$ 37.894	\$ 36.055	\$ 37.894	\$ 38.056	\$ 38.056
53	893811B	893811	MEDICION DE PRESION INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTATIL - Variabilidad del FEM (Flujo Espiratorio Máximo)	DISPOSITIVO PICO FLUJÓMETRO, DIARIO DE REGISTRO, SEGUIMIENTO POR 2 SEMANAS POSTERIOR A ENTREGA DE SIPOSITIVO.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 170.000	\$ 178.670	\$ 179.435	\$ 179.435
54	893812B	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA		\$ 17.479	\$ 19.326	\$ 18.388	\$ 19.326	\$ 19.409	\$ 19.409
55	893813B	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADOS		\$ 33.605	\$ 37.155	\$ 35.352	\$ 37.155	\$ 37.314	\$ 37.314
56	893815B	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA METACOLINA		\$ 457.940	\$ 506.322	\$ 460.000	\$ 483.460	\$ 485.530	\$ 485.530
57	893818B	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA		\$ 159.047	\$ 175.851	\$ 167.317	\$ 175.850	\$ 176.603	\$ 176.603
58	893819B	893819	FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO (FENO)		\$ 216.374	\$ 239.234	\$ 227.193	\$ 238.780	\$ 239.803	\$ 239.803
59	893820B	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO		\$ 150.387	\$ 166.276	\$ 158.207	\$ 166.276	\$ 166.988	\$ 166.988
60	893825B	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO		\$ 327.100	\$ 361.659	\$ 330.000	\$ 346.830	\$ 348.315	\$ 348.315
61	894101B	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)		\$ 485.887	\$ 537.222	\$ 500.000	\$ 525.500	\$ 527.750	\$ 527.750
62	894402B	894402	CAMINATA DE 6 MINUTOS		\$ 165.346	\$ 182.815	\$ 173.944	\$ 182.815	\$ 183.598	\$ 183.598
63	898101B	898101	PAQUETE PATOLOGIAS BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE	\$ 622.931	\$ 688.745	\$ 655.323	\$ 688.744	\$ 691.693	\$ 691.693

Página 68 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

				BRONCOSCOPIA BIOPSIA.	O						
64	898107B	898107	ESTUDIO INMUNOHISTOQUÍMI CO	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA BIOPSIA.	O	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 655.323	\$ 688.744	\$ 672.034	\$ 672.034
65	898108B	898108	ESTUDIO HISTOQUÍMIA BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA BIOPSIA.	O	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 655.323	\$ 688.744	\$ 672.034	\$ 672.034
66	901007B	901007	MYCOBACTERIUM P RUEBAS DE SENSIBILIDAD			NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 660.000	\$ 693.660	\$ 696.630	\$ 696.630
67	903612B	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR			\$ 360.624	\$ 398.725	\$ 379.376	\$ 396.724	\$ 400.432	\$ 400.432
68	908874B	908874	MYCOBACTERIUM N O TUBERCULOSO IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)			\$ 655.680	\$ 724.954	\$ 660.000	\$ 693.660	\$ 696.630	\$ 696.630
69	908885B	908885	MYCOBACTERIUM T UBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)			\$ 55.000	\$ 60.811	\$ 550.000	\$ 578.050	\$ 580.525	\$ 580.525
70	930111B	930111	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA - Análisis Miofuncional Orofacial aplicado a los Trastornos del Sueño	ANAMNESIS ESPECIALIZADA EN MOTRICIDAD OROFACIAL APLICADA EN SÍNDROME DE APNEA-HIPO APNEA DE SUEÑO, EVALUACIÓN ESPECIALIZADA MIOFUNCIONAL OROFACIAL APLICADA EN SAHS EVALUACIÓN EXTRAOROFACIAL - INTRAOROFACIAL - DE MOVILIDAD SOBRE LAS FUNCIONES ESTOMATOGNÁTICAS MASTICACIÓN, RESPIRACIÓN, DEGLUCIÓN, PLAN DE TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE, QUE INVOLUCRA MIOTERAPÉUTICO DE EJERCICIOS OROFARÍNGEOS EN COORDINACIÓN, RESPIRACIÓN - HABLA, RESPIRACIÓN DEGLUCIÓN, RESPIRACIÓN MASTICACIÓN		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 55.000	\$ 57.805	\$ 58.053	\$ 58.053

Página 69 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

71	933501B	933501	**TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PACIENTE CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA O EN RIESGO DE PRESENTARLA, BASADA EN LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA PATOLOGÍA RESPIRATORIA DE ACUERDO A CRITERIO MÉDICO PUEDE INCLUIR HASTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, CONSULTA OPORTUNA, ESPIROMETRÍA, OXIMETRÍA, CAMINATA DE 6 MINUTOS, SESIONES DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR, CONSULTA ALERGOLOGÍA, CONSULTA PSICOLOGÍA, CONSULTA NUTRICIÓN, SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA Y SESIONES DE EDUCACIÓN	\$ 480.832	\$ 531.633	\$ 500.065	\$ 525.568	\$ 527.819	\$ 527.819
72	939402B	939402	NEBULIZACION AMBULATORIA		\$ 27.409	\$ 30.305	\$ 27.500	\$ 28.903	\$ 29.027	\$ 29.027
73	939402B	939402	NEBULIZACION (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 60.000	\$ 63.060	\$ 63.330	\$ 63.330
74	939403B	939403	TERAPIA RESPIRATORIA AMBULATORIA		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 27.500	\$ 28.903	\$ 35.122	\$ 35.122
75	981500B	981500	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA TRÁQUEA Y BRONQUIO	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.008.720	\$ 3.162.165	\$ 3.175.704	\$ 3.175.704
76	990102B	990102	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP)		\$ 224.256	\$ 247.949	\$ 225.000	\$ 236.475	\$ 237.488	\$ 237.488
77	990106B	990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA Sesión CONSULTA INSOMNIO		\$ 38.933	\$ 43.046	\$ 40.000	\$ 42.040	\$ 42.220	\$ 42.220

Análisis: Para el análisis del valor de precios históricos, se realizó la proyección del IPC para las vigencias 2024 y 2025, actualizando los valores según proyección de IPC, lo anterior con el objetivo de identificar y analizar las variaciones en los precios de años anteriores. Como valor histórico para el presente proceso, se toman los valores a los cuales se contrataron los servicios dentro del contrato 068-7-20007-26, cuyo inicio fue el 18/03/2026 y finaliza el 31/08/2026, al considerarse este como el más representativo de las condiciones actuales del mercado, contrato más reciente celebrado por la regional de aseguramiento para la especialidad. Es importante señalar que los precios de los servicios prestados por las EPS e IPS suelen variar con frecuencia tanto entre años como dentro de un mismo año, debido a factores como

Página 70 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

la oferta, la demanda de productos e insumos, y demás factores propios del mercado de bienes y servicios de salud en la especialidad **NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA**.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

PRECIO MERCADO						
ITEMS	CUPS PONAL	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE	COTIZACIÓN INSTITUTO NEUMOLÓGICO DEL ORIENTE INO	PRECIO MERCADO
1	311402B	311402	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSTRAQUEAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 10.195.916	\$ 10.195.916
2	313103B	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIA RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 3.189.243	\$ 3.189.243
3	313301B	313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000
4	313302B	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 11.378.643	\$ 11.378.643
5	314602B	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 800.000	\$ 800.000
6	315104B	315104	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION DE TRÁQUEA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961
7	315105B	315105	RECANALIZACIÓN DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961
8	319201B	319201	DILATACIÓN DE TRÁQUEA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961

Página 71 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9	319601B	319601	INYECCIÓN INTRATRÁQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI	\$ 636.000	\$ 636.000
10	320002B	320002	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961
11	320201B	320201	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION BRONQUIO CON LASER O CRIOTERAPIA U OTRAS TECNICAS	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961
12	320203B	320203	RECANALIZACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961
13	321202B	321202	BRONCOPLASTIA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 4.653.415	\$ 4.653.415
14	321401B	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.087.961	\$ 9.087.961
15	321501B	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000
16	321701B	321701	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI	\$ 636.000	\$ 636.000
17	322801B	322801	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO PULMONAR VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.147.837	\$ 9.147.837

Página 72 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

18	332201B	332201	**BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVOS ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.499.374	\$ 2.499.374
19	332202B	332202	BRONCOSCOPIA FIBROOPTICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIA	\$ 1.908.000	\$ 1.908.000
20	332203B	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.749.311	\$ 2.749.311
21	332204B	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.499.374	\$ 2.499.374
22	332401B	332401	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCOPICA] BRONQUIAL SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 800.000	\$ 800.000
23	332703B	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 601.866	\$ 601.866
24	332902B	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

Página 73 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

25	341205B	341205	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPÍA (EBUS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) AGUJA PARA ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL, ECOBRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ESTA TOMA DE MUESTRA SOLO PUEDE SER REALIZADO SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA CON PROCEDIMIENTO DE EBUS.	\$ 1.908.000	\$ 1.908.000
26	345001B	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 800.000	\$ 800.000
27	881213B	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA Y BRONQUIOS	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECÓGRAFO ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 10.195.916	\$ 10.195.916
28	881215B	881215	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE PULMON	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECÓGRAFO, ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 11.215.508	\$ 11.215.508
29	890112B	890112	TERAPIA RESPIRATORIA/ASPIRACIÓN INTEGRAL (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.	\$ 63.600	\$ 63.600
30	890202B	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA		\$ 80.000	\$ 80.000
31	890271B	890271	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS		\$ 70.000	\$ 70.000
32	890272B	890272	CONSULTA 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA		\$ 100.027	\$ 100.027
33	890302B	890302	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA		\$ 80.000	\$ 80.000
34	890371B	890371	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS		\$ 70.000	\$ 70.000
35	890372B	890372	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA		\$ 100.027	\$ 100.027
36	890471B	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA		\$ 312.234	\$ 312.234
37	890502B	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX. DE 1 A 2 HORAS	(PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX DE 1 A 2 HORAS	\$ 444.571	\$ 444.571
38	891703B	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL		\$ 594.658	\$ 594.658
39	891704B	891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)		\$ 594.658	\$ 594.658
40	891801B	891801	PRUEBA DE LATENCIAS MULTIPLES DE SUEÑO (MSLT)		\$ 594.658	\$ 594.658
41	891803B	891803	PRUEBA MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA		\$ 498.200	\$ 498.200

Página 74 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

42	891804B	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	PROGRAMA VENTINO: SEGUIMIENTO Y TITULACIÓN PARA PACIENTES CON VENTILACIÓN DIFERENTE A CPAP Y BIPAP, AUTOTITULACIÓN, - CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP	\$ 487.600	\$ 487.600
43	891805B	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFÍA RESPIRATORIA]		\$ 402.139	\$ 402.139
44	891806B	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFÍA]		\$ 402.139	\$ 402.139
45	893110B	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL	CONSULTA DE VALORACIÓN INICIAL, ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO: DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y DISEÑO DEL DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR, NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE ACTIVACIONES, ENTREGA DE APARATO DE AVANCE MANDIBULAR: SILENSOR SL, FABRICADO CON EQUIPOS Y MATERIALES DE ORIGEN ALEMÁN QUE PUEDEN SER CERTIFICADOS POR LA CASA COMERCIAL, ACTIVACIONES PROGRESIVAS DEL APARATO (SE REQUIEREN EN PROMEDIO 3 ACTIVACIONES EN LOS 3 PRIMEROS MESES), CONTROL 6 MESES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CON EL FIN DE HACER REVISIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD EN EL TRATAMIENTO	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
46	893701B	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES		\$ 133.716	\$ 133.716
47	893803B	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTÍMULO		\$ 530.000	\$ 530.000
48	893805B	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES		\$ 55.571	\$ 55.571
49	893806B	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO		\$ 105.360	\$ 105.360
50	893808B	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE		\$ 38.181	\$ 38.181
51	893809B	893809	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE		\$ 34.066	\$ 34.066
52	893810B	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)		\$ 38.218	\$ 38.218
53	893811B	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTATIL - Variabilidad del FEM (Flujo Espiratorio Máximo)	DISPOSITIVO PICO FLUJÓMETRO, DIARIO DE REGISTRO, SEGUIMIENTO POR 2 SEMANAS POSTERIOR A ENTREGA DE SIPOSITIVO.	\$ 180.200	\$ 180.200
54	893812B	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA		\$ 19.491	\$ 19.491
55	893813B	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES		\$ 37.473	\$ 37.473
56	893815B	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA METACOLINA		\$ 487.600	\$ 487.600
57	893818B	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA		\$ 177.356	\$ 177.356
58	893819B	893819	FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO (FENO)		\$ 240.825	\$ 240.825
59	893820B	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO		\$ 167.699	\$ 167.699
60	893825B	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO		\$ 349.800	\$ 349.800

Página 75 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

61	894101B	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)		\$ 530.000	\$ 530.000
62	894402B	894402	CAMINATA DE 6 MINUTOS		\$ 184.381	\$ 184.381
63	898101B	898101	PAQUETE PATOLOGIAS BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.	\$ 694.642	\$ 694.642
64	898107B	898107	ESTUDIO INMUNOHISTOQUÍMICO	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.	\$ 655.323	\$ 655.323
65	898108B	898108	ESTUDIO HISTOQUIMIA BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.	\$ 655.323	\$ 655.323
66	901007B	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		\$ 699.600	\$ 699.600
67	903612B	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR		\$ 402.139	\$ 402.139
68	908874B	908874	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSO IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)		\$ 699.600	\$ 699.600
69	908885B	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)		\$ 583.000	\$ 583.000
70	930111B	930111	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA - Análisis Miofuncional Orofacial aplicado a los Trastornos del Sueño	ANAMNESIS ESPECIALIZADA EN MOTRICIDAD OROFACIAL APLICADA EN SÍNDROME DE APNEA-HIPO APNEA DE SUEÑO, EVALUACIÓN ESPECIALIZADA MIOFUNCIONAL OROFACIAL APLICADA EN SAHS EVALUACIÓN EXTRAOROFACIAL - INTRAOROFACIAL - DE MOVILIDAD SOBRE LAS FUNCIONES ESTOMATOGNÁTICAS MASTICACIÓN, RESPIRACIÓN, DEGLUCIÓN, PLAN DE TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE, QUE INVOLUCRA MIOTERAPÉUTICO DE EJERCICIOS OROFARÍNGEOS EN COORDINACIÓN, RESPIRACIÓN - HABLA, RESPIRACIÓN - DEGLUCIÓN, RESPIRACIÓN - MASTICACIÓN	\$ 58.300	\$ 58.300
71	933501B	933501	**TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PACIENTE CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA O EN RIESGO DE PRESENTARLA, BASADA EN LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA PATOLOGÍA RESPIRATORIA DE ACUERDO A CRITERIO MÉDICO PUEDE INCLUIR HASTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, CONSULTA OPORTUNA, ESPIROMETRÍA, OXIMETRÍA, CAMINATA DE 6 MINUTOS, SESIONES DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR, CONSULTA ALERGOLOGÍA, CONSULTA PSICOLOGÍA, CONSULTA NUTRICIÓN, SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA Y SESIONES DE EDUCACIÓN	\$ 530.069	\$ 530.069
72	939402B	939402	NEBULIZACION AMBULATORIA		\$ 29.150	\$ 29.150
73	939402B	939402	NEBULIZACION (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.	\$ 63.600	\$ 63.600
74	939403B	939403	TERAPIA RESPIRATORIA AMBULATORIA		\$ 41.340	\$ 41.340

Página 76 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

75	981500B	981500	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA TRÁQUEA Y BRONQUIO	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 3.189.243	\$ 3.189.243
76	990102B	990102	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP)		\$ 238.500	\$ 238.500
77	990106B	990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA Sesión CONSULTA INSOMNIO		\$ 42.400	\$ 42.400

ANÁLISIS: Para el presente proceso de contratación, se solicitaron cotizaciones a seis (06) instituciones que cuentan con la capacidad de prestar los servicios requeridos. Las instituciones consultadas fueron: INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE, FUNDACION CARDIOVACULAR – HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA, CLINICA CHICAMOCHA, FOSCAL, CLÍNICA LOS COMUNEROS, CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA

De lo anterior, solo se obtuvo respuesta positiva por parte del INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.S. El presente estudio se basa exclusivamente en la cotización de esta institución. El INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.S ofrece de manera integral los servicios de **NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA** en la ciudad de Bucaramanga, según lo requerido en la cotización enviada. Además, cuenta con la complejidad necesaria para la prestación de servicios de **NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA**.

La entidad INSTITUTO NEUMOLÓGICO DEL ORIENTE S.A.S. cotizó los 77 CUPS obligatorios, prestando los servicios de neumología en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana según lo requerido por parte de la RASES No. 5. Esta entidad cuenta con las habilitaciones de los servicios por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Santander, por lo los precios de mercado del presente estudio previo corresponden a los valores cotizados por la entidad INSTITUTO NEUMOLÓGICO DEL ORIENTE S.A.S

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

PRECIO ESTIMADO								
ITEMS	CUPS FONAL	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	VALOR HISTÓRICO	VALOR MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	311402B	311402	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSTRAQUEAL VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 10.152.632	\$ 10.195.916	\$ 10.152.632
2	313103B	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 3.175.704	\$ 3.189.243	\$ 3.175.704
3	313301B	313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 3.166.500	\$ 3.180.000	\$ 3.166.500
4	313302B	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VIA ENDOSCOPICA	NA	NA	\$ 11.330.338	\$ 11.378.643	\$ 11.330.338
5	314602B	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 728.216	\$ 800.000	\$ 728.216
6	315104B	315104	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380

Página 77 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7	315105B	315105	RECANALIZACIÓN DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380
8	319201B	319201	DILATACIÓN DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA -	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380
9	319601B	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 633.300	\$ 636.000	\$ 633.300
10	320002B	320002	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380
11	320201B	320201	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION BRONQUIO CON LASER O CRIOTERAPIA U OTRAS TECNICAS	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380
12	320203B	320203	RECANALIZACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380
13	321202B	321202	BRONCOPLASTIA VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 4.633.660	\$ 4.653.415	\$ 4.633.660
14	321401B	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	NA	NA	\$ 9.049.380	\$ 9.087.961	\$ 9.049.380
15	321501B	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 3.166.500	\$ 3.180.000	\$ 3.166.500
16	321701B	321701	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 633.300	\$ 636.000	\$ 633.300
17	322801B	322801	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO PULMONAR VIA ENDOSCOPICA	NA	NA	\$ 9.109.002	\$ 9.147.837	\$ 9.109.002
18	332201B	332201	**BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	NA	NA	\$ 2.488.764	\$ 2.499.374	\$ 2.488.764
19	332202B	332202	BRONCOSCOPIA FIBROPTICA	NA	NA	\$ 1.899.900	\$ 1.908.000	\$ 1.899.900
20	332203B	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	NA	NA	\$ 2.737.640	\$ 2.749.311	\$ 2.737.640
21	332204B	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO (ADULTOS)	NA	NA	\$ 2.488.764	\$ 2.499.374	\$ 2.488.764
22	332401B	332401	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCOPICA] BRONQUIAL SOD (ADULTOS)	NA	NA	\$ 698.378	\$ 800.000	\$ 698.378
23	332703B	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VIA ENDOSCOPICA	NA	NA	\$ 599.311	\$ 601.866	\$ 599.311
24	332902B	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NA	NA	\$ 2.937.348	\$ 3.000.000	\$ 2.937.348
25	341205B	341205	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPIA (EBUS)	NA	NA	\$ 1.899.900	\$ 1.908.000	\$ 1.899.900
26	345001B	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD (ADULTOS)	NA	NA	\$ 698.378	\$ 800.000	\$ 698.378
27	881213B	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA Y BRONQUIOS	NA	NA	\$ 10.152.632	\$ 10.195.916	\$ 10.152.632
28	881215B	881215	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE PULMON	NA	NA	\$ 11.167.895	\$ 11.215.508	\$ 11.167.895

Página 78 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

29	890112B	890112	TERAPIA RESPIRATORIA/ASPIRACIÓN INTEGRAL (DOMICILIARIA)	NA	NA	\$ 63.330	\$ 63.600	\$ 63.330
30	890202B	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA	NA	NA	\$ 79.269	\$ 80.000	\$ 79.269
31	890271B	890271	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS	NA	NA	\$ 69.437	\$ 70.000	\$ 69.437
32	890272B	890272	CONSULTA 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA	NA	NA	\$ 99.603	\$ 100.027	\$ 99.603
33	890302B	890302	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA	NA	NA	\$ 79.269	\$ 80.000	\$ 79.269
34	890371B	890371	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS	NA	NA	\$ 69.437	\$ 70.000	\$ 69.437
35	890372B	890372	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA	NA	NA	\$ 99.603	\$ 100.027	\$ 99.603
36	890471B	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	NA	NA	\$ 310.909	\$ 312.234	\$ 310.909
37	890502B	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX. DE 1 A 2 HORAS	NA	NA	\$ 442.684	\$ 444.571	\$ 442.684
38	891703B	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	NA	NA	\$ 592.134	\$ 594.658	\$ 592.134
39	891704B	891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA	NA	NA	\$ 592.134	\$ 594.658	\$ 592.134
40	891801B	891801	PRUEBA DE LATENCIAS MULTIPLES DE SUEÑO (MSLT)	NA	NA	\$ 592.134	\$ 594.658	\$ 592.134
41	891803B	891803	PRUEBA MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	NA	NA	\$ 496.085	\$ 498.200	\$ 496.085
42	891804B	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	NA	NA	\$ 485.530	\$ 487.600	\$ 485.530
43	891805B	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFIA RESPIRATORIA]	NA	NA	\$ 400.432	\$ 402.139	\$ 400.432
44	891806B	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFIA]	NA	NA	\$ 400.432	\$ 402.139	\$ 400.432
45	893110B	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL	NA	NA	\$ 1.690.800	\$ 1.700.000	\$ 1.690.800
46	893701B	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	NA	NA	\$ 133.148	\$ 133.716	\$ 133.148
47	893803B	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTÍMULO	NA	NA	\$ 527.750	\$ 530.000	\$ 527.750
48	893805B	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	NA	NA	\$ 55.335	\$ 55.571	\$ 55.335
49	893806B	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	NA	NA	\$ 104.913	\$ 105.360	\$ 104.913
50	893808B	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	NA	NA	\$ 38.019	\$ 38.181	\$ 38.019
51	893809B	893809	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE	NA	NA	\$ 33.922	\$ 34.066	\$ 33.922
52	893810B	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	NA	NA	\$ 38.056	\$ 38.218	\$ 38.056

Página 79 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

53	893811B	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTATIL - Variabilidad del FEM (Flujo Espiratorio Máximo)	NA	NA	\$ 179.435	\$ 180.200	\$ 179.435
54	893812B	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	NA	NA	\$ 19.409	\$ 19.491	\$ 19.409
55	893813B	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	NA	NA	\$ 37.314	\$ 37.473	\$ 37.314
56	893815B	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA METACOLINA	NA	NA	\$ 485.530	\$ 487.600	\$ 485.530
57	893818B	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	NA	NA	\$ 176.603	\$ 177.356	\$ 176.603
58	893819B	893819	FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO (FENO)	NA	NA	\$ 239.803	\$ 240.825	\$ 239.803
59	893820B	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	NA	NA	\$ 166.988	\$ 167.699	\$ 166.988
60	893825B	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	NA	NA	\$ 348.315	\$ 349.800	\$ 348.315
61	894101B	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	NA	NA	\$ 527.750	\$ 530.000	\$ 527.750
62	894402B	894402	CAMINATA DE 6 MINUTOS	NA	NA	\$ 183.598	\$ 184.381	\$ 183.598
63	898101B	898101	PAQUETE PATOLOGIAS BIOPSIA	NA	NA	\$ 691.693	\$ 694.642	\$ 691.693
64	898107B	898107	ESTUDIO INMUNOHISTOQUÍMICO	NA	NA	\$ 672.034	\$ 655.323	\$ 672.034
65	898108B	898108	ESTUDIO HISTOQUIMIA BIOPSIA	NA	NA	\$ 672.034	\$ 655.323	\$ 672.034
66	901007B	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	NA	NA	\$ 696.630	\$ 699.600	\$ 696.630
67	903612B	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR	NA	NA	\$ 400.432	\$ 402.139	\$ 400.432
68	908874B	908874	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSO IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	NA	NA	\$ 696.630	\$ 699.600	\$ 696.630
69	908885B	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	NA	NA	\$ 580.525	\$ 583.000	\$ 580.525
70	930111B	930111	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA - Análisis Miofuncional Orofacial aplicado a los Trastornos del Sueño	NA	NA	\$ 58.053	\$ 58.300	\$ 58.053
71	933501B	933501	**TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	NA	NA	\$ 527.819	\$ 530.069	\$ 527.819
72	939402B	939402	NEBULIZACION AMBULATORIA	NA	NA	\$ 29.027	\$ 29.150	\$ 29.027
73	939402B	939402	NEBULIZACION (DOMICILIARIA)	NA	NA	\$ 63.330	\$ 63.600	\$ 63.330
74	939403B	939403	TERAPIA RESPIRATORIA AMBULATORIA	NA	NA	\$ 35.122	\$ 41.340	\$ 35.122
75	981500B	981500	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA TRÁQUEA Y BRONQUIO	NA	NA	\$ 3.175.704	\$ 3.189.243	\$ 3.175.704
76	990102B	990102	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP)	NA	NA	\$ 237.488	\$ 238.500	\$ 237.488
77	990106B	990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA Sesión CONSULTA INSOMNIO	NA	NA	\$ 42.220	\$ 42.400	\$ 42.220

ANÁLISIS: Para el análisis del valor estimado del presente proceso como se muestra en el cuadro anterior se consultó en la página Colombia Compra eficiente encontrado procesos similares al objeto a contratar en otras ciudades, quienes

Página 80 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cuentan con necesidades diferentes al del presente estudio previo y la disgregación presupuestal es fluctuante para algunas unidades y no cuenta con todos los servicios requeridos en el presente estudio previo, por tal razón los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

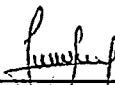
En relación a los precios de mercado se evidencia un aumento no justificado en los precios a los cuales se ofertan los servicios en la especialidad de neumología en la ciudad de Bucaramanga, lo anterior, si se comparan con los precios históricos de la vigencia 2026 (contrato actual). Teniendo en cuenta el principio de planeación y eficiencia en la contratación estatal, en la medida de establecer un presupuesto ajustado a la realidad del sector, garantizando la equidad entre los oferentes y evitando posibles distorsiones económicas que puedan comprometer la adecuada ejecución del contrato. Se toman como valor estimado para el presente proceso los precios históricos del contrato vigente teniendo en cuenta que se trata de un proceso de vigencia 2026 el cual se originó en el primer trimestre del año, razón por la cual, estos precios representan adecuadamente los costos a los se prestan los servicios en la especialidad en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana

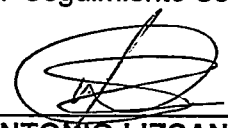
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1		16	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES	SERVICIOS EN NEUMOLOGÍA	GLOBAL	2026	\$120.000.000	\$120.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$120.000.000


 Capitán **JONATHAN SANDOVAL FORERO**
 Jefe Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto


 CPS-05 **YESID ANTONIO LIZCANO BARAJAS**
 Medico Auditor


 PRO 06 **REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA**
 Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

Página 81 de 121	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Nivel de Educación o Nivel Académico
☐	Experiencia del proponente
☐	Formulario Carta Presentación de la Propuesta
☐	Certificación Capacidad administrativa y operacional
☐	Relación Hoja de Vida Equipos
☐	Formulario Competencia del Contratista
☐	Formulario Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Formulario Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Oferta Económica
☐	Oportunidad de la Atención
☐	Formato Procedimientos NO POS
☐	Compromiso buenas normas ambientales

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mi calidad de Jefe Área de Aseguramiento en Salud No. 5, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que verificados los servicios que se prestan en la Institución, no se cuenta con la capacidad técnico administrativa, ni asistencial para poder suplir la demanda **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.** Por consiguiente, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios.

Firma,

Capitán **JONATHAN SANDOVAL FORERO**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No. 5

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (OBLIGATORIAS) QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES. QUIENES DEBERÁN MARCAR CON UNA X (CUMPLE –NO CUMPLE).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						
ITEMS	CUPS PONAL	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	311402B	311402	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSTRAQUEAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.		
2	313103B	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPÍA RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
3	313301B	313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.		
4	313302B	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.		
5	314802B	314802	BIOPSIA DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.		
6	315104B	315104	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-811, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
7	315105B	315105	RECANALIZACIÓN DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
8	319201B	319201	DILATACIÓN DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
9	319601B	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI		
10	320002B	320002	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-811, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
11	320201B	320201	RESECCION ENDOSCÓPICA DE LESION BRONQUIO CON LASER O CRIOTERAPIA U OTRAS TECNICAS	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-811, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
12	320203B	320203	RECANALIZACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
13	321202B	321202	BRONCOPLASTIA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
14	321401B	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
15	321501B	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO		
16	321701B	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI		
17	322801B	322801	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO PULMONAR VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-811, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

				QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
18	332201B	332201	**BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA, ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVOS ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).		
19	332202B	332202	BRONCOSCOPIA FIBROPTICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIA		
20	332203B	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).		
21	332204B	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOS CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).		
22	332401B	332401	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] BRONQUIAL SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO		
23	332703B	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO		
24	332902B	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
25	341205B	341205	BIOPSIA DE ORGANOS O TEJIDO DE MEDIASTINO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPIA (EBUS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) AGUJA PARA ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL, ECOBRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ESTA TOMA DE MUESTRA SOLO PUEDE SER REALIZADO SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA CON PROCEDIMIENTO DE EBUS.		
26	345001B	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO		
27	881213B	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA Y BRONQUIOS	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECOGRAFO ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
28	881215B	881215	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE PULMON	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECOGRAFO, ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
29	890112B	890112	TERAPIA RESPIRATORIA/ASPIRACIÓN INTEGRAL (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.		
30	890202B	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA			
31	890271B	890271	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICIA NACIONAL

32	890272B	890272	CONSULTA 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA			
33	890302B	890302	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGIA			
34	890371B	890371	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA ADULTOS			
35	890372B	890372	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGIA PEDIATRICA			
36	890471B	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA			
37	890502B	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATR A, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX. DE 1 A 2 HORAS	(PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX DE 1 A 2 HORAS		
38	891703B	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL			
39	891704B	891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFIC O COMPLETO (CON OXIMETRIA)			
40	891801B	891801	PRUEBA DE LATENCIAS MÚLTIPLES DE SUEÑO (MSLT)			
41	891803B	891803	PRUEBA MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA			
42	891804B	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	PROGRAMA VENTINO: SEGUIMIENTO Y TITULACIÓN PARA PACIENTES CON VENTILACIÓN DIFERENTE A CPAP Y BIPAP, AUTOTITULACIÓN, -CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP		
43	891805B	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFIA RESPIRATORIA]			
44	891806B	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFIA]			
45	893110B	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL	CONSULTA DE VALORACIÓN INICIAL, ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO: DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y DISEÑO DEL DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR, NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE ACTIVACIONES, ENTREGA DE APARATO DE AVANCE MANDIBULAR: SILENSOR SL, FABRICADO CON EQUIPOS Y MATERIALES DE ORIGEN ALEMÁN QUE PUEDEN SER CERTIFICADOS POR LA CASA COMERCIAL, ACTIVACIONES PROGRESIVAS DEL APARATO (SE REQUIEREN EN PROMEDIO 3 ACTIVACIONES EN LOS 3 PRIMEROS MESES), CONTROL 8 MESES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CON EL FIN DE HACER REVISIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD EN EL TRATAMIENTO		
46	893701B	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADO RES			
47	893803B	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTÍMULO			
48	893805B	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADO RES			
49	893806B	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO			
50	893808B	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE			
51	893809B	893809	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

			PLETISMOGRAFIA SIMPLE			
52	893810B	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)			
53	893811B	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTATIL - Variabilidad del FEM (Flujo Espiratorio Máximo)	DISPOSITIVO PICO FLUJÓMETRO, DIARIO DE REGISTRO, SEGUIMIENTO POR 2 SEMANAS POSTERIOR A ENTREGA DE SIPOSITIVO.		
54	893812B	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA			
55	893813B	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADO RES			
56	893815B	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCA CION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA METACOLINA			
57	893818B	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA			
58	893819B	893819	FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO (FENO)			
59	893820B	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDA D CON EJERCICIO			
60	893825B	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO			
61	894101B	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETR IA)			
62	894402B	894402	CAMINATA DE 8 MINUTOS			
63	898101B	898101	PAQUETE PATOLOGIAS BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.		
64	898107B	898107	ESTUDIO INMUNOHISTOQUÍMICO	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.		
65	898108B	898108	ESTUDIO HISTOQUIMIA BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGIA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.		
66	901007B	901007	MYCOBACTERIUM P RUEBAS DE SENSIBILIDAD			
67	903612B	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR			
68	908874B	908874	MYCOBACTERIUM N O TUBERCULOSO IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)			
69	908885B	908885	MYCOBACTERIUM T UBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)			
70	930111B	930111	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA - Análisis Miotfuncional Orofacial aplicado a los Trastornos del Sueño	ANAMNESIS ESPECIALIZADA EN MOTRICIDAD OROFACIAL APLICADA EN SÍNDROME DE APNEA-HIPO APNEA DE SUEÑO, EVALUACIÓN ESPECIALIZADA MIOFUNCIONAL OROFACIAL APLICADA EN SAHS EVALUACIÓN EXTRAOROFACIAL - INTRAOROFACIAL - DE MOVILIDAD SOBRE LAS FUNCIONES ESTOMATOGNÁTICAS MASTICACIÓN, RESPIRACIÓN, DEGLUCIÓN, PLAN DE TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE, QUE INVOLUCRA MIOTERAPÉUTICO DE EJERCICIOS OROFARÍNGEOS EN COORDINACIÓN, RESPIRACIÓN - HABLA, RESPIRACIÓN - DEGLUCIÓN, RESPIRACIÓN - MASTICACIÓN		
71	933501B	933501	**TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PACIENTE CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA O EN RIESGO DE PRESENTARLA, BASADA EN LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA PATOLOGÍA RESPIRATORIA DE ACUERDO A CRITERIO MÉDICO PUEDE INCLUIR HASTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, CONSULTA OPORTUNA, ESPIROMETRÍA, OXIMETRÍA, CAMINATA DE 8 MINUTOS, SESIONES DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR, CONSULTA ALERGOLOGÍA, CONSULTA PSICOLOGÍA, CONSULTA NUTRICIÓN, SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA Y SESIONES DE EDUCACIÓN		
72	939402B	939402	NEBULIZACION AMBULATORIA			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICIA NACIONAL

73	939402B	939402	NEBULIZACION (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.		
74	939403B	939403	TERAPIA RESPIRATORIA AMBULATORIA			
75	981500B	981500	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA TRÁQUEA Y BRONQUIO	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATETER FOGARTY, ECOBRONCOSCPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA		
76	990102B	990102	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP)			
77	990106B	990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA Sesión CONSULTA INSOMNIO			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Los factores de verificación técnica están descritos en los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de cada grupo dentro del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Según lo establecido en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS dentro del presente estudio previo, el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos: - Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la secretaria de Salud Departamental para prestar los servicios en la Ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. - Portafolio de Servicios de la Entidad oferente. - Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.		
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. Se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente <u>deberá presentar máximo tres (3) certificaciones</u> (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: - Fecha de inicio de la contratación y de término de la contratación - Número del contrato y Valor de la contratación - Objeto contractual - Firma del representante legal contratante - NIT del contratante - Dirección del contratante - Teléfono del contratante - Membrete de la entidad que lo expide - Cumplimiento En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones. Solamente con enunciarlos. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información. Según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

- a) Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- b) Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- c) Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- d) Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
- e) Decreto Nro. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- f) Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. El anterior se verificará en el Anexo **COMPETENCIA DEL CONTRATISTA**.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**.

De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio, para lo cual debe anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de acuerdo a la exigencia

Contando como mínimo en su planta de personal con un (a):

- Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia en el ejercicio profesional de **mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita
- Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia en el ejercicio profesional de **mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita
- Un (01) PROFESIONAL EN FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA RESPIRATORIO con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia en el ejercicio profesional de **mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Neumólogo
2	Neumólogo pediatra
3	Fisioterapeuta

Si el profesional especializado realizó estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICIA NACIONAL

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos, con el cual se certificará que cuenta con los Especialistas y Subespecialistas del presente estudio.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación. En el evento de cambio del personal el nuevo personal deberá certificar las mismas competencias evaluadas en el presente en temas de idoneidad y experiencia profesional certificada.

CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el representante legal de la entidad oferente del presente estudio previo.

EQUIPOS UTILIZADOS:

El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo, que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos.

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo referente a las oportunidades en la atención a garantizar a los usuarios.

Diligenciar y presentar el **"COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

Designar un coordinador en forma permanente, para que dé solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía. Lo cual deberá ser implementado previamente a la notificación del oficio de inicio del contrato.

El contratista durante la ejecución del contrato cumplir y reportar los siguientes indicadores

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad en la asignación de cita prioritaria	Promedio días= $\frac{\sum(\text{Fecha Atención}-\text{Fecha Solicitud})}{\text{Total de citas}}$	Menor a 3 días
Calidad	Seguridad del paciente — Cumplimiento de prácticas esenciales	Cumplimiento= $\frac{\text{Prácticas cumplidas}}{\text{Prácticas evaluadas}} \times 100$	Mayor 90%
Gestión	Oportunidad de radicación de facturas	Días promedio= $\frac{\sum(\text{Fecha Radicación}-\text{Fecha Servicio})}{\text{Total facturas}}$	Menor 15 días
Gestión	Resolución de glosas	Glosas resueltas= $\frac{\text{Glosas respondidas oportunamente}}{\text{Total glosas}} \times 100$	Mayor 90%
Resultados	Indicador de éxito terapéutico (por servicio)	Crónicos respiratorios: reducción de exacerbaciones.	—
Resultados	Tasa de complicaciones evitables	Complicaciones= $\frac{\text{Eventos evitables}}{\text{Atenciones}} \times 1000$	Reducción trimestral

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA.

Los servicios requeridos que no hayan quedado en la anterior descripción, o servicios por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios serán proporcionados por la entidad a las tarifas establecidas en este documento, siempre que se realice una solicitud de modificación al contrato por parte del Supervisor. Si no hay un referente para el cobro de estos servicios, el Contratista deberá presentar una cotización en respuesta a la solicitud del Contratante.



Esta cotización será revisada por el Supervisor del Contrato, quien llevará a cabo una verificación de precios mínimos con otra entidad. Si la cotización del Contratista resulta ser más alta, deberá modificarlo para que se ajuste a los precios vigentes en el mercado.

Capitán **JONATHAN SANDOVAL FORERO**
Jefe Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

CPS-05 **YESID ANTONIO LIZCANO BARAJAS**
Medico Auditor

PRO 06 **REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA**
Funcionario Grupo Regional Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

ESQUEMA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clasificación	Fuente del riesgo	Etapas	Tipología	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurre)	Consecuencia del evento	Probabilidad	Proximidad	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración del riesgo (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Publicación del proceso	Lista de chequeo documental	Monitoreo y revisión
1	GENERAL	Interno	Operacional	Falla o error en la documentación del proceso que impida la correcta contratación	No prestación del servicio requerido	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Revisión técnica y jurídica previa del Estudio Previo	1	1	2	Bajo	No	Grupo jurídico y técnico	Elaboración del EP	Publicación del proceso	Antes del proceso. Etapa de planeación	Revisión integral	Antes del proceso. Etapa de planeación
2	GENERAL	Interno	Operacional	Definición inadecuada de condiciones técnicas, jurídicas o económicas del contrato	Generar ambigüedad en las obligaciones, dificultades en la ejecución, controversias entre las partes, o incumplimiento del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Elaboración coordinada de verificación y cronograma de aceptación y cronograma contractual	1	1	2	Bajo	No	Grupo contractual	Elaboración del EP	Publicación del proceso	Antes del proceso. Etapa de planeación	Revisión integral	Antes del proceso. Etapa de planeación
3	GENERAL	Externo	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada	Retraso en la prestación del servicio de salud (alto impacto en aseguramientos) y dificultad de declarar la posibilidad de declarar el adjudicatario	3	2	5	Medio	Contratista	Definición de plazos claros, aceptación y cronograma de verificación y cronograma contractual	1	1	2	Bajo	Si	Grupo contractual	Fecha de adjudicación	Fecha de suscripción	Seguimiento al cronograma	Revisión integral	Seguimiento al cronograma

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICIA NACIONAL

4	GENERAL	Externo	Ejecución	Financiero	Dificultades financieras del contrato que genere fallas en la prestación del servicio	Realización de procedimientos inadecuados o aplicación incorrectos de tratamientos	Prestación del servicio sin autorización	La afectación en la continuidad y oportunidad de la atención de los usuarios, correctas administrativas de sanciones	2	2	4	Bajo	Contralista	Seguimiento financiero y naturalización pública de la ESE	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Informes de supervisión	Mensual Durante la ejecución
5	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional / Regulatorio	Prestación del servicio	Realización de procedimientos inadecuados o aplicación incorrectos de tratamientos	Prestación del servicio sin autorización	La afectación en la continuidad y oportunidad de la atención de los usuarios, correctas administrativas de sanciones	2	2	4	Bajo	Contralista	Verificación de habilitación, RETHUS y suscripción de pólizas de cumplimiento	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor y auditoría médica	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría médica	Mensual Durante la ejecución
6	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Realización de procedimientos inadecuados o aplicación incorrectos de tratamientos	Realización de procedimientos inadecuados o aplicación incorrectos de tratamientos	Realización de procedimientos inadecuados o aplicación incorrectos de tratamientos	Riesgo de eventos adversos en la calidad del servicio y posibles sanciones	2	2	4	Bajo	Contralista	Protocolos médicos, supervisión suscripción y pólizas de responsabilidad civil	1	1	2	Bajo	SI	Auditor médico	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría médica	Mensual Durante la ejecución
7	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Cierre parcial o total de los servicios de salud que afecte la atención a los usuarios	Cierre parcial o total de los servicios de salud que afecte la atención a los usuarios	Cierre parcial o total de los servicios de salud que afecte la atención a los usuarios	Interrupción total o parcial de los servicios de salud, con impacto negativo en la oportunidad y calidad de la atención	3	2	5	Medio	Contralista	Planes de contingencia y obligación de continuidad del servicio cumplimiento de las garantías suscritas con la entidad	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento operativo	Permanente Durante la ejecución
8	GENERAL	Interno	Ejecución	Operacional	Falla de seguimiento al contrato que genere fallas en la prestación del servicio	Falla de seguimiento al contrato que genere fallas en la prestación del servicio	Falla de seguimiento al contrato que genere fallas en la prestación del servicio	Incumplimientos en la ejecución contractual, con afectación en la calidad, oportunidad y continuidad de la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Designación de supervisor y controles periódicos	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Informes de supervisión	Mensual Durante la ejecución

PRO 06 REYES EDUARDO CAMACHO QUIROGA

Funcionario Grupo Regional Seguimiento y Soporte Servicios de Alto Impacto

Revisó: CPS 04 YESID ANTONIO LIZCANO BARRAJAS
Médico Auditor REDES INTEGRALES RASES No. 5

Aprobó: Capitán JONATHAN SANDOVAL FORERO
JEFE ÁREA ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES No. 5 (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EL CORRESPONDIENTE A VALOR A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES. LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR. DEBE INCLUIRSE A LA UNIDAD COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN CASO DE CONSTITUIRSE PÓLIZA, EN LA MISMA DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

LA PÓLIZA DEBE INCLUIR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 TANTO COMO BENEFICIARIO Y ASEGURADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Reportar según la periodicidad indicada los siguientes indicadores

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Oportunidad en la asignación de cita prioritaria	Promedio días= $\frac{\sum(\text{Fecha Atención}-\text{Fecha Solicitud})}{\text{Total de citas}}$	Menor a 3 días
Calidad	Seguridad del paciente — Cumplimiento de prácticas esenciales	Cumplimiento= $\frac{\text{Prácticas cumplidas}}{\text{Prácticas evaluadas}} \times 100$	Mayor 90%
Gestión	Oportunidad de radicación de facturas	Días promedio= $\frac{\sum(\text{Fecha Radicación}-\text{Fecha Servicio})}{\text{Total facturas}}$	Menor 15 días
Gestión	Resolución de glosas	Glosas resueltas= $\frac{\text{Glosas respondidas oportuna}}{\text{Total glosas}} \times 100$	Mayor 90%
Resultados	Indicador de éxito terapéutico (por servicio)	Crónicos respiratorios: reducción de exacerbaciones.	—
Resultados	Tasa de complicaciones evitables	Complicaciones= $\frac{\text{Eventos evitables}}{\text{Atenciones}} \times 1000$	Reducción trimestral

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
10. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
11. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.
12. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
13. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el Contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el contratante.
14. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001), en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen o sustituyan y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **documentos que serán suministrados por parte del supervisor del contrato una vez se dé inicio a la ejecución del contrato** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
15. El CONTRATISTA debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
16. En la atención de usuarios remitidos deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
17. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
 - a) Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

- b) El usuario debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- c) Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del Nivel Central DISAN), para lo cual el especialista de la entidad Contratista que solicite un procedimiento o medicamento que este fuera del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberá diligenciar completamente el formato de autorización de procedimientos o medicamentos que están fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Formato que se encuentra en el **ANEXO** del presente estudio previo) y entregarlo al usuario en el momento de la consulta o de la atención médica con copia de historia clínica, orden del médico tratante o fórmula médica original, soportes de estudios realizados, se hace claridad que el formulario debe estar completamente diligenciado con datos de usuario y médico tratante en letra imprenta legible, estos documentos los entregará el usuario a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 ubicada en la ciudad de Bucaramanga, para que se adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del Nivel Central. No se admiten formatos institucionales del Contratista, solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia con posterioridad, en el formato de justificación ante Comité Técnico Científico diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- d) Permitir al **Auditor Médico Concurrente** de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
17. El Contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a usuarios (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental.
18. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
- a. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
- c. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y al supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
- d. Reportar la ejecución del contrato al Coordinador del Contrato; en el formato mensual a los correos anderson.mantilla@correo.policia.gov.co; desan.rases-rei@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

FECHA:					
ENTIDAD:					
CONTRATO Nro.:		FECHA INICIO:		FECHA TERMINA:	
VALOR INICIAL: _____					
ADICION Nro. 1: _____					
ADICION Nro. 2: _____					
TOTAL: _____					
DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					

- e. Debe reportar a la Oficina de Calidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos que sean suministrados por el supervisor del contrato una vez sea adjudicado.
- f. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el supervisor del contrato.



g. Enviar el primer día hábil de cada semana al Área de Epidemiología, la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006 y Decreto Reglamentario 1918 del 1994, a los correos que sean suministrados por el supervisor del contrato una vez sea adjudicado.

19. Presentar la facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la oficina de alto impacto, en la dirección que sea suministrada por el supervisor del contrato una vez sea adjudicado., con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.

20. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Regional, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

21. El Contratista deberá reportar de manera trimestral la información e indicadores que ordena la Resolución 0247 de 2014 para usuarios de cáncer y la Resolución 1954 de 2012 para las enfermedades huérfanas. Información que deberá ser enviada al correo electrónico, desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.rases-ges@policia.gov.co.

22. Cuando se presente la necesidad médica de dar una incapacidad laboral debe entenderse que la Policía maneja dos clases de incapacidades: incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas (éstas restricciones deben estar especificadas en la incapacidad) y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe; se sugiere que el médico general ordene hasta 8 días y el médico especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia médica se amerite (Debe especificar el tiempo de la prórroga). Dentro de las restricciones médicas NO se deberán establecer limitaciones médicas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que en las excusas de servicio PARCIAL no se den conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna de un uniformado va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

23. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.

Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades médico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

24. El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf>.

25. Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las "instrucciones PRIMERA y SEGUNDA" impartidas dentro de la circular externa No. 004 SUPERSALUD del 17 de julio de 2014

26. En el evento en que se requiera alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías, o procedimientos la entidad contratada deberá además de anexar factura de compra, diligenciar el formato de CTC respectivo, enviándolo máximo 24 horas después del procedimiento a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. Dichos documentos se deben presentar con la factura de compra en la respectiva facturación. La entidad se reserva la realización de auditar los procedimientos en vivo, con el fin de verificar los gastos en insumos y materiales médico-quirúrgicos, así como la utilización de equipos en alquiler.

27. La entidad Contratista deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos, pero a costos razonables.

28. Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

29. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014, el cual se encuentra como anexo en el presente estudio previo.

30. Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL.

31. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

32. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.
33. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en el Establecimiento de Sanidad Complementario CLINICA DESAN, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de Referencia y Contrarreferencia.
34. El Contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
35. El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios del mes prestados.
36. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
37. Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de Bioseguridad en el adecuado manejo de residuos hospitalarios.
38. Implementar el sistema de gestión integral de residuos hospitalarios con políticas de manejo interno de residuos, con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.
39. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
40. Una vez se dé carta de inicio al contrato el Oferente deberá informar al Supervisor del Contrato, la persona enlace, que se encargará de permitir a los usuarios y a las personas que delegue la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, tomar contacto con la IPS a fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato incluyendo aquellos sobre la oportunidad o autorización de servicios, códigos o tarifas. Del mismo modo y a fin de que resuelvan aquellas eventualidades sobre la referencia y contrarreferencia, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades, se desarrollara mensualmente una reunión respecto a lo indicado a fin de realizar el correspondiente seguimiento al contrato, reunión que contará con el personal que las partes consideren necesario, elevando un acta escrita de cada reunión celebrada.
41. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
42. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
43. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
44. Responder dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente las solicitudes de Referenciación y Contra remisiones efectuadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, so pena de la aplicación del procedimiento de multas y sanciones.
45. El CONTRATISTA se obliga a Aplicar la resolución No 5267 del 22-12-2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, y 244 de 2019 la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidas con la financiación de los recursos públicos asignados a la salud.
46. **Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.**
47. El Contratista se obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual durante la vigencia del contrato.
48. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).
49. El Contratista deberá suministrar los elementos de protección personal de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
50. Dar cumplimiento a la normatividad expedida por las autoridades competentes respecto de las normas de bioseguridad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
51. El CONTRATISTA se obliga a solicitar ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 la autorización de los servicios de traslado asistencial Básico o Medicalizado requeridos para la atención de los usuarios del SSPN, en caso de que sea un traslado de urgencia vital deberá prestar el servicio y en las 24 horas posteriores a la prestación del servicio deberá quedar la constancia de la solicitud de autorización del servicio emitida al correo disan.rases-rei@policia.gov.co.
52. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



53. El CONTRATISTA se obliga a suprimir los trámites administrativos internos que pueda causar reprocesos o desplazamientos de los usuarios del SSPN de una entidad a otra, o de un lugar a otro para poder realizar la prestación del servicio.

54. El CONTRATISTA deberá garantizar la oportuna entrega de resultados de los exámenes a los usuarios del SSPN sin que se presente traumatismos o reprocesos

55. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
- ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- ✓ El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
- ✓ En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato Se aclara que esta obligación sólo aplica para los contratos cuya ejecución se desarrolla en las instalaciones, por ejemplo, el de Aseo, lavandería, etc.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
 - ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
56. El oferente debe contar con canales de comunicación efectivos que permitan el manejo de la información de forma directa y constante durante las 24 horas del día los siete días de la semana, con el contratante y los usuarios.
57. El oferente se obliga a entregar los elementos de bioseguridad, los insumos y elementos que los profesionales requieran para la prestación del servicio, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar.
58. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
59. El personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación. En el evento de cambio del personal el nuevo personal deberá tener un perfil igual o mejor al requerido en las especificaciones técnicas en temas de idoneidad y experiencia profesional certificada y deberá ser reportado con anterioridad al inicio de labores por la entidad contratista al supervisor.

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL –
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
11. Las demás que por Ley sean establecidas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICA



POLICÍA NACIONAL

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Ciudad: fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Yo _____, Representante de la entidad
EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR

CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROFESIONAL	TÍTULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TÍTULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA , LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad. ,

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 – 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025- 2026	FECHA CALIBRACIÓN 2025 o 2026 (si aplica o no aplica)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

- a) Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- b) Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- c) Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- d) Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
- e) Decreto Nro. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- f) Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____ - si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.



7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,⁴ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

⁴ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

Floridablanca, Día__ Mes_____ Año_____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad _____

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA , LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	_____ %

- LA OFERTA MAS ECONÓMICA, SERA AQUELLA QUE TENGA EL MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO.
- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.
- EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
- Si alguno de los Oferentes no oferta alguno de los ítems requeridos, esto será causal de rechazo de la oferta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.

NOTA N° 1: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

Nota N°2 El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomara o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICIA NACIONAL

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACIÓN
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

PRECIO TECHO					
ITEMS	CUPS RONAL	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	311402B	311402	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSTRAQUEAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 10,152,832
2	313103B	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIA RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 3,175,704
3	313301B	313301	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 3,168,500
4	313302B	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 11,330,338
5	314602B	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR, ANESTESIA, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, USO DE EQUIPO.	\$ 728,216
6	315104B	315104	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION DE TRAQUEA VÍA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
7	315105B	315105	RECANALIZACIÓN DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
8	319201B	319201	DILATACIÓN DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
9	319601B	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI	\$ 633,300
10	320002B	320002	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
11	320201B	320201	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION BRONQUIO CON LASER O CRIOTERAPIA U OTRAS TECNICAS	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGIA, BRONCOSCOPIO TERAPEUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
12	320203B	320203	RECANALIZACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS), COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
13	321202B	321202	BRONCOPLASTIA VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 4,633,680
14	321401B	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PISTOLA, JERINGA, BALÓN DE DILATACIÓN, CATÉTER FOGARTY, BRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9,049,380
15	321501B	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 3,168,500
16	321701B	321701	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), AGUJA DE ESCLEROTERAPIA, MEDICAMENTO TRIAMCINOLONA, AGUJA DE SCHIEPPATI	\$ 633,300

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICIA NACIONAL

17	322801B	322801	RESECCION O ABLACIÓN DE LESION O TEJIDO PULMONAR VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), ELECTRODO KD-611, ELECTROCIRUGÍA, BRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 9.109.002
18	332201B	332201	**BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA, ENDOSCÓPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVOS ANAEROBIOES CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.468.764
19	332202B	332202	BRONCOSCOPIA FIBROOPTICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCOPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIA	\$ 1.899.900
20	332203B	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO), BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCOPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOES CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.737.840
21	332204B	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): BRONCOSCOPIO FLEXIBLE, FRASCO TRAMPA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, DERECHOS DE SALA ENDOSCOPICA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA, ANESTESIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA BÁSICO: (COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESIST. Y LECTURA BACILOSCOPIA, EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH, CULTIVO PARA MICOSIS, CULTIVO GÉRMESES COMUNES CON ANTIBIOGRAMA, CULTIVO ANAEROBIOES CON ANTIBIOGRAMA, COLORACIÓN GRAM Y LECT. PARA CUALQ. MUESTRA, COLORACIÓN DE PLATA METENAMINA PARA PNEUMOCYSTIS, CITOLOGÍA DEL LAVADO BRONQUIAL O BRONCOALV, COLORACIÓN ZIEHL NEELSEN PARA BK).	\$ 2.468.764
22	332401B	332401	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCOPICA] BRONQUIAL SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 698.378
23	332703B	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VIA ENDOSCOPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO): PINZAS BIOPSIA, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 599.311
24	332902B	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VIA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RIGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 2.937.348
25	341205B	341205	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPIA (EBUS)	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) AGUJA PARA ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL, ECOBRONCOSCOPIO FLEXIBLE, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ESTA TOMA DE MUESTRA SOLO PUEDE SER REALIZADO SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA CON PROCEDIMIENTO DE EBUS.	\$ 1.899.900
26	345001B	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD (ADULTOS)	HONORARIOS MÉDICOS, AUXILIAR QUIRÚRGICO	\$ 698.378
27	881213B	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA Y BRONQUIOS	HONORARIOS MÉDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECÓGRAFO ECOBRONCOSCOPIO LINEAL, TORRE	\$ 10.152.632

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

				DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	
28	881215B	881215	ECOGRAFIA, ENDOSCOPICA DE PULMON	HONORARIOS MEDICOS: 2 ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO, EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, ECOGRAFO, ECOBRONCOSCPIO LINEAL, TORRE DE VIDEO, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 11.167.895
29	890112B	890112	TERAPIA RESPIRATORIA/ASPIRACIÓN INTEGRAL (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.	\$ 63.330
30	890202B	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA		\$ 79.269
31	890271B	890271	CONSULTA DE 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTOS		\$ 69.437
32	890272B	890272	CONSULTA 1VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIATRICA		\$ 99.603
33	890302B	890302	CONSULTA DE CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA SOMNOLOGÍA		\$ 79.269
34	890371B	890371	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTOS		\$ 69.437
35	890372B	890372	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIATRICA		\$ 99.603
36	890471B	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA		\$ 310.909
37	890502B	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX. DE 1 A 2 HORAS	(PARTICIPAN 4 ESPECIALIDADES NEUMÓLOGO ADULTO Ó PEDIATRA, PATOLOGÍA, RADIOLOGÍA, CIRUJANO DE TÓRAX) DURACIÓN DE LA JUNTA: APROX DE 1 A 2 HORAS	\$ 442.694
38	891703B	891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL		\$ 592.134
39	891704B	891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRÍA)		\$ 592.134
40	891801B	891801	PRUEBA DE LATENCIAS MULTIPLES DE SUEÑO (MSLT)		\$ 592.134
41	891803B	891803	PRUEBA MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA		\$ 498.085
42	891804B	891804	MONITOREO DE PRESIÓN POSITIVA DURANTE EL SUEÑO	PROGRAMA VENTINO: SEGUIMIENTO Y TITULACIÓN PARA PACIENTES CON VENTILACIÓN DIFERENTE A CPAP Y BIPAP, AUTOTITULACIÓN, CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP	\$ 465.530
43	891805B	891805	MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO [POLIGRAFÍA RESPIRATORIA]		\$ 400.432
44	891806B	891806	MONITOREO DE ACTIVIDAD SUEÑO VIGILIA [ACTIGRAFÍA]		\$ 400.432
45	893110B	893110	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL	CONSULTA DE VALORACIÓN INICIAL, ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO: DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO Y DISEÑO DEL DISPOSITIVO DE AVANCE MANDIBULAR, NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE ACTIVACIONES, ENTREGA DE APARATO DE AVANCE MANDIBULAR: SILENSOR SL, FABRICADO CON EQUIPOS Y MATERIALES DE ORIGEN ALEMÁN QUE PUEDEN SER CERTIFICADOS POR LA CASA COMERCIAL, ACTIVACIONES PROGRESIVAS DEL APARATO (SE REQUIEREN EN PROMEDIO 3 ACTIVACIONES EN LOS 3 PRIMEROS MESES), CONTROL 6 MESES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL DISPOSITIVO CON EL FIN DE HACER REVISIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD EN EL TRATAMIENTO	\$ 1.690.800
46	893701B	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y		\$ 133.148

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICIA NACIONAL

			POST BRONCODILADORES		
47	893803B	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTÍMULO		\$ 527.750
48	893805B	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILADORES		\$ 55.335
49	893806B	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONOXIDO DE CARBONO		\$ 104.913
50	893808B	893808	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE		\$ 38.019
51	893809B	893809	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE		\$ 33.922
52	893810B	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)		\$ 38.058
53	893811B	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTATIL - Variabilidad del FEM (Flujo Espratorio Máximo)	DISPOSITIVO PICO FLUJÓMETRO, DIARIO DE REGISTRO, SEGUIMIENTO POR 2 SEMANAS POSTERIOR A ENTREGA DE SIPOSITIVO.	\$ 179.435
54	893812B	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA		\$ 19.409
55	893813B	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILADORES		\$ 37.314
56	893815B	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA METACOLINA		\$ 485.530
57	893818B	893818	MEDICION NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA		\$ 179.603
58	893819B	893819	FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO (FENO)		\$ 238.803
59	893820B	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO		\$ 166.989
60	893825B	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO		\$ 348.315
61	894101B	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)		\$ 527.750
62	894402B	894402	CAMINATA DE 6 MINUTOS		\$ 183.598
63	898101B	898101	PAQUETE PATOLOGIAS BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.	\$ 691.693
64	898107B	898107	ESTUDIO INMUNOHISTOQUÍMICO	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.	\$ 672.034
65	898108B	898108	ESTUDIO HISTOQUIMIA BIOPSIA	LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA SE REALIZAN ÚNICAMENTE SOBRE MUESTRAS OBTENIDAS MEDIANTE BRONCOSCOPIA O BIOPSIA.	\$ 672.034
66	901007B	901007	MYCOBACTERIUM PRUEB AS DE SENSIBILIDAD		\$ 699.630
67	903612B	903612	ELECTROLITOS EN SUDOR		\$ 400.432
68	908874B	908874	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSO IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)		\$ 699.630
69	908885B	908885	MYCOBACTERIUM TUBER CULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)		\$ 580.525
70	930111B	930111	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA - Análisis Miofuncional Orofacial aplicado a los Trastornos del Sueño	ANAMNESIS ESPECIALIZADA EN MOTRICIDAD OROFACIAL APLICADA EN SÍNDROME DE APNEA- HIPO APNEA DE SUEÑO, EVALUACIÓN ESPECIALIZADA MIOFUNCIONAL OROFACIAL APLICADA EN SAHS EVALUACIÓN EXTRAOROFACIAL - INTRAOROFACIAL - DE MOVILIDAD SOBRE LAS FUNCIONES ESTOMATOGNÁTICAS MASTICACIÓN, RESPIRACIÓN, DEGLUCIÓN, PLAN DE TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE, QUE INVOLUCRA MIOTERAPÉUTICO DE EJERCICIOS OROFARÍNGEOS EN COORDINACIÓN,	\$ 58.053

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

				RESPIRACIÓN - HABLA, RESPIRACIÓN - DEGLUCIÓN, RESPIRACIÓN - MASTICACIÓN	
71	933501B	933501	**TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR SOD	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PACIENTE CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA O EN RIESGO DE PRESENTARLA, BASADA EN LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA PATOLOGÍA RESPIRATORIA DE ACUERDO A CRITERIO MÉDICO PUEDE INCLUIR HASTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, CONSULTA OPORTUNA, ESPIROMETRÍA, OXIMETRÍA, CAMINATA DE 6 MINUTOS, SESIONES DE EJERCICIO CARDIOPULMONAR, CONSULTA ALERGOLOGÍA, CONSULTA PSICOLOGÍA, CONSULTA NUTRICIÓN, SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA Y SESIONES DE EDUCACIÓN	\$ 527.819
72	939402B	939402	NEBULIZACION AMBULATORIA		\$ 29.027
73	939402B	939402	NEBULIZACION (DOMICILIARIA)	LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SOLO CUBREN TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. PARA OTROS MUNICIPIOS TENDRÁN UN RECARGO ADICIONAL SEGÚN UBICACIÓN.	\$ 63.330
74	939403B	939403	TERAPIA RESPIRATORIA AMBULATORIA		\$ 35.122
75	981500B	981500	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA TRÁQUEA Y BRONQUIO	HONORARIOS MÉDICOS (EQUIPOS DE USO REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO) PINZAS ESPECIALES PARA EXTRACCIÓN, CANASTILLA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO, CATÉTER FOGARTY, ECOBRONCOSCOPIO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS) COMPLEJIDAD ALTA, AUXILIAR QUIRÚRGICO, ANESTESIOLOGÍA, MATERIALES DE CURACIÓN Y SUTURA	\$ 3.175.704
76	990102B	990102	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA ADAPTACIÓN DE CPAP)		\$ 237.488
77	990106B	990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA Sesión CONSULTA INSOMNIO		\$ 42.220

**EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACIÓN
NO MODIFICAR LOS PRECIOS**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OPORTUNIDAD DE ATENCION

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad

Referencia: Oportunidad de la atención del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA

CONSULTA EXTERNA	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final. Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICA, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INCLUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS TITULARES Y BENEFICIARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección _____, convocado por la UNIDAD EJECUTORA-, cuyo objeto es _____. Diligenciar toda la información pedida conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él. El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.



7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos _____, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____, Teléfono (os): _____, correo electrónico _____, de igual forma y para * efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (indicar dirección de correo electrónico)"
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email: